

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA No. 016-2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIECISEIS HORAS, EN LA SALA DE SESIONES, ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III

MIEMBROS AUSENTES

Cambronerio Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Lilliam González Castro

SECRETARIO: M.Sc. Jimmy Güell Delgado

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 1: Comprobación del quórum.

Artículo 2: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 016-2019.

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 015-2019

Artículo 03: Lectura, comentario y aprobación del acta **015-2019** del 19 de febrero de 2019

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER

Artículo 04: CLP-AL-013-2019 de la Asesoría Legal, respuesta acuerdo 11 de la sesión 009-2019 en relación con el oficio CAI CLP 0519 de la Auditoría Interna sobre el uso de factura para liquidación de viáticos.

1 **Artículo 05:** CLP-AL-014-2019 de la Asesoría Legal, respuesta acuerdo 27 de la sesión 001-
2 2019 en relación con el oficio CAI CLP 0119 de la Auditoría Interna sobre pago.

3 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

4 **Artículo 06:** CLP.DA.UCR.16.2018 Propuestas para cambio en actividades de capacitación
5 de representantes institucionales.

6 **Artículo 07:** POL/PRO-UCR02 "Representante Institucional de Colopro" para aprobación
7 (reemplaza POL/PRO-JD6).

8 **Artículo 08:** Aprobación de proveedores de alimentación categoría B.

9 **Artículo 09:** RH-13-2019 Aprobación de apertura de plazas de Contador (a) y Misceláneo
10 (a).

11 **Artículo 10:** CLP-DDP-07 Aprobación de contratación de servicios profesionales de las
12 direcciones artísticas de "Clubes Culturales Representativos de Colopro".

13 **Artículo 11:** CLP-DDP-09 Aprobación de contratación de servicios profesionales de los
14 entrenadores para los equipos deportivos representativos de Colopro.

15 **Artículo 12:** PAT 2019 de Desarrollo Personal (gestoría deportiva y cultural).

16 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

17 **Artículo 13:** Aprobación de pagos

18 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA**

19 No se presentó ningún punto de agenda por parte de la Fiscalía

20 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

21 **Artículo 14:** IAI AE CLP 0419 de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por la Licda. Mónica
22 Vargas Bolaños, Jefe de la Auditoría Interna. **Asunto:** Resumen de
23 recomendaciones pendientes del 2017, relativo a la Auditoría Externa (AE).

24 **Artículo 15:** Oficio GTH-0068-01-2019 de fecha 23 de enero de 2019, suscrito por la Sra.
25 Vallecillo Cerdas, Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano.
26 **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva se les apruebe el préstamo del Centro de
27 Recreo de Desamparados de Alajuela, para celebrar el día del Funcionario, el
28 día viernes 13 de setiembre de 2019, de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., con una
29 cantidad para 325 personas.

- 1 **Artículo 16:** Oficio SI-007-2019-Adm de fecha 15 de febrero de 2019, suscrito por el M.Sc.
2 Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y revisado
3 por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa. **Asunto:** Solicita a la
4 Junta Directiva que en referencia al acuerdo 14 de la sesión 010-2019, en
5 donde se hace mención de la eliminación del beneficio del acompañante,
6 sugieren iniciar con la ejecución de este acuerdo a partir del mes de abril,
7 debido a que en este período se han recibido muchas solicitudes de
8 incorporación, donde se establecía en el formulario que las personas deseaban
9 venir acompañadas.
- 10 **Artículo 17:** Oficio CLP-ACAGO-CX-001-2018 de fecha 15 de febrero de 2019 suscrito por el
11 M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario de la Junta Directiva del Colypro.
12 **Asunto:** Aprobar las Normas Presupuestarias 2019, y la descripción de
13 ingresos y egresos para el periodo 2019.
- 14 **Artículo 18:** Oficio CLP-ACAGO-CX-002-2018 de fecha 15 de febrero de 2019 suscrito por el
15 M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario de la Junta Directiva del Colypro.
16 **Asunto:** Aprobar el proyecto de Presupuesto del Colegio de Licenciados y
17 Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes para el periodo 2019.
- 18 **Artículo 19:** Oficio CLP-AC-TE-028-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, suscrito por la
19 M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral dirigido al Lic.
20 Carlos Arce Alvarado. **Asunto:** Le comunican que les informen sobre la
21 justificación del cambio tan drástico para actualizar datos de los colegiados,
22 específicamente los días, viernes 15, lunes 18 y martes 19 de febrero, 2019,
23 por medio de los gestores regionales en los centros educativos. Así mismo, se
24 nos informe el método de escogencia de los centros educativos y cuáles
25 instituciones fueron visitadas, ya que dicha información podría afectar la validez
26 del padrón electoral, si la misma fue discriminatoria. Se le solicita que se
27 mantengan los procesos que anteriormente se habían realizado según el
28 acuerdo 02 de la sesión 060-2018 de la Junta Directiva. Además, brindar el
29 total de boletas de actualización de datos por medio de los gestores en estos

1 días mencionados. Así mismo, brindar las explicaciones respectivas a este
2 Órgano con respecto a esta iniciativa tan tardía. No omitimos manifestar que
3 este acto es discriminatorio ya que cubre muy pocos centros educativos en un
4 lapso de 3 días. Cabe destacar que el padrón electoral definitivo se entrega el
5 lunes 25 de febrero, 2019 como fecha límite a la empresa Optisoft.

6 **CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

7 **Artículo 20:** Oficio RH-009-2019 de fecha 07 de febrero de 2019, suscrito por la Licda.
8 Alejandra Ríos Bonilla, Asistente y la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefe,
9 ambas del Departamento de Recursos Humanos dirigido al Lic. Carlos Arce
10 Alvarado, Director Ejecutivo. **Asunto:** Informe de las contrataciones y
11 desvinculaciones de personal que fueron ejecutadas en el mes de enero de
12 2019.

13 **Artículo 21:** Oficio CLP-COM-FMS-024-2019 de fecha 06 de febrero de 2019, suscrito por
14 los Sra. Sileni Camacho Salas, Secretaria Financiera/FMS, el Bach. Luis Madrigal
15 Chacón, Encargado de Cobro y FMS y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa
16 Financiera. **Asunto:** Informan sobre las solicitudes realizadas al Fondo de
17 Mutualidad y Subsidios que no cumplieron con los requisitos establecidos,
18 tramitadas en el transcurso de los meses de julio a diciembre 2018.

19 **Artículo 22:** Oficio CLP-AL-015-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito por la M.Sc.
20 Francine Barboza Topping, Jefe del Departamento Legal y la Licda. Laura Sagot
21 Somarribas, Abogada, dirigido al Sr. José Pablo Valerio, Coordinador
22 Regional. **Asunto:** Criterio legal referente a la cantidad de horas que deben
23 de laborar los Gestores Regionales del Colegio y causales de discriminación.

24 **Artículo 23:** Oficio CLP-AC-TE-029-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, suscrito por la
25 M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral dirigido a la
26 M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal. **Asunto:** Le comunican que, si existe
27 permiso para que las agrupaciones políticas y candidatos a Fiscalía hagan uso
28 de las instalaciones del Colegio, como las plataformas regionales,
29 específicamente en la pizarra informativa. Las agrupaciones y candidatos tienen

1 permitido colocar pancartas en los Centros de Recreo, siempre y cuando no se
2 coloquen en las mallas exteriores e interiores, así mismo se comunicó a los
3 candidatos de las diferentes agrupaciones políticas y para Fiscalía desde la
4 ratificación de los mismos.

5 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

6 **Artículo 24:** Oficio CPPCR-JD-42-2019.

7 **Artículo 25:** Justificación de Ausencias.

8 **Artículo 26:** Informaciones recientes del MEP.

9 **Artículo 27:** Solicitud de permiso.

10 **CAPÍTULO X: ASUNTOS VARIOS**

11 No se presentó ningún asunto vario.

12 **CAPÍTULO XI: CIERRE DE SESIÓN**

13 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

14 **Artículo 1:** Comprobación del quórum.

15 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de Junta Directiva, verifica el quórum, estando
16 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
17 Topping, Asesora Legal y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo.

18 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 014-2019.

19 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 01:**

21 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
22 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ACTA 015-2019./**
23 **CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ ARTÍCULO IV: ASUNTOS**
24 **DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO**
25 **VI: ASUNTOS DE FISCALÍA./ CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./**
26 **CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTULO IX:**
27 **ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO X: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO XI:**
28 **CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./**

29 **CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 015-2019**

1 **Artículo 03:** Lectura, comentario y aprobación del acta 015-2019 del 19 de febrero de 2019
2 Sometida a revisión el acta 015-2019, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

3 **ACUERDO 02:**

4 **Aprobar el acta número dieciséis guión dos mil diecinueve del diecinueve de febrero**
5 **del dos mil diecinueve, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
6 **Aprobado por siete votos./**

7 **CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER**

8 **Artículo 04:** CLP-AL-013-2019 de la Asesoría Legal, respuesta acuerdo 11 de la sesión 009-2019
9 en relación con el oficio CAI CLP 0519 de la Auditoría Interna sobre el uso de factura para
10 liquidación de viáticos. **(Anexo 01).**

11 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, presenta el oficio CLP-AL-013-2019 de fecha 18
12 de febrero de 2019, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefe del Departamento
13 Legal y la Lic. Laura Sagot Somarribas, Abogada, en el que señalan:

14 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente y, a la vez, brindar criterio solicitado
15 mediante acuerdo 11 tomado en la sesión ordinaria 009-2019, celebrada el 31 de enero del
16 2019, el cual indica lo siguiente:

17 Acuerdo 11:

18 Dar por recibido el oficio CAI CLP 0519 de fecha 24 de enero de 2019 suscrito por la Licda.
19 Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, sobre el uso de factura para liquidación de viáticos.
20 Trasladar este oficio al Departamento Legal y a la Dirección Ejecutiva, para que analicen en
21 conjunto, las observaciones de la Auditoría Interna y presenten un informe por escrito que
22 contenga lo actuado respecto a los casos descritos en el oficio en mención. /Aprobado por
23 ocho votos./

24 Comunicara la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, al Departamento Legal y a
25 la Dirección Ejecutiva (Anexo 09).

26 El jurista Cabanellas define viatico como: "**viático genuino comprende tanto los gastos de**
27 **viaje como los mayores desembolsos por alimentación y demás, cuando ese traslado**
28 **es imperativo, impuesto por la empresa, por razón del servicio que el trabajador**

1 ***debe prestar***". (Guillermo Cabanellas de Torre, en el Compendio de Derecho Laboral, III
2 Edición, tomo I, Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires, página 767)

3 Los viáticos pueden definirse como erogaciones hechas por el Colegio a favor de sus
4 colaboradores ante determinados gastos incurridos en el ejercicio de sus labores, como lo son
5 la alimentación, parqueos, peajes, transporte, hospedaje e, inclusive, gastos de
6 interconectividad y telecomunicaciones.

7 Estas erogaciones ocasionales deben responder a labores encomendadas por el Colegio en
8 cumplimiento de su trabajo, es decir, el traslado del colaborador debe ser imperativo e impuesto
9 por Colypro a fin de prestar un servicio o atender temas del Colegio o en representación del
10 Colypro.

11 Cuando un colaborador incurra en gastos fuera de su lugar de trabajo habitual, cumpliendo con
12 las funciones inherentes a sus funciones y en aras de contribuir a su eficaz realización, el Colegio
13 debe cubrir los expendios (gastos de alimentación, hospedaje, transporte, parqueos, entre otros)
14 En cuanto al monto de los viáticos en el sector privado, las partes se sientan a dialogar con
15 algún estudio del costo de vida, costo de los alimentos en los diferentes lugares del país, además
16 de un posible costo por concepto de hospedaje y realizan una tabla interna. El Colegio ha usado
17 por costumbre el monto de la tabla de la Contraloría General de la República y no tiene una
18 tabla especial. El Reglamento General del Colegio estipula el monto de alimentación conforme
19 a dicho reglamento. A continuación, se cita el artículo 60 del Reglamento General del Colegio.

20 ***Artículo 60º.—Gastos de viaje y kilometraje***

21 ***a) En lo conducente a gastos de alimentación y kilometraje, Colypro aplica el***
22 ***monto indicado en el Reglamento de Gastos de Viaje para los funcionarios***
23 ***públicos aprobado por la Contraloría General de la República.***

24 ***b) Los gastos de viaje, kilometraje y hospedaje de los miembros de Junta***
25 ***Directiva serán aprobados por la Presidencia.***

26 ***c) Los gastos de viaje, kilometraje y hospedaje de los miembros de Comisiones y***
27 ***Tribunal de Honor serán aprobados por Junta Directiva. En casos excepcionales o***
28 ***de extrema necesidad, podrá aprobarlos la Presidencia, quien informa a la Junta***
29 ***Directiva.***

1 ***d) Los gastos de viaje y kilometraje de la Fiscalía y del Tribunal Electoral son***
2 ***aprobados por el Fiscal o quien presida al Tribunal respectivamente, y este***
3 ***funcionario informa a la Junta Directiva. Tales gastos son presentados ante la***
4 ***Dirección Ejecutiva para su tramitación.***

5 ***e) En el caso de los gastos de viaje y kilometraje para los miembros de las Juntas***
6 ***Regionales, son aprobados previo acuerdo de ese órgano y según las condiciones***
7 ***establecidas por la Junta Directiva de Colypro para tal fin.***

8 ***f) Los gastos de alimentación, hospedaje y kilometraje de los funcionarios de***
9 ***Colypro son autorizados, por escrito, por la Dirección Ejecutiva, quien informa a***
10 ***la Junta Directiva. En el caso del Director Ejecutivo y los funcionarios de Auditoría***
11 ***Interna y Departamento Legal, dichos gastos deben ser aprobados por la***
12 ***Presidencia, la cual informa a Junta Directiva.***

13 ***g) El reconocimiento económico para gastos de hospedaje para los colaboradores***
14 ***depende de una tabla creada por Colypro, previo estudio de mercado de las zonas,***
15 ***debidamente documentado, realizado por la Dirección Ejecutiva. Esta tabla se***
16 ***revisa, al menos, semestralmente.***

17 Los viáticos están regulados para el sector público en el Reglamento de gastos de viaje y
18 transportes para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República. En
19 el artículo 2 de dicho reglamento estipula el concepto de estos y expresamente dice

20 ***Artículo 2. Concepto: Por viáticos debe entenderse aquella suma destinada a la***
21 ***atención de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores, que los***
22 ***entes públicos reconocen a sus servidores cuando éstos deban desplazarse en***
23 ***forma transitoria de su centro de trabajo con el fin de cumplir con las obligaciones***
24 ***de su cargo”.***

25 Dicho reglamento de igual forma estipula el monto de desembolsos por concepto de
26 alimentación, así como las tablas de pago de kilometraje. El Colegio no reconoce como viáticos
27 gastos que sí reconoce dicho reglamento como lo son gastos telefónicos, parqueos, aplanchado,
28 lavado de ropa que son rubros que muchas veces se deben de gastar en el cumplimiento de
29 las funciones.

1 Así mismo, Colypro no reconoce suma de gastos que supere el monto establecido por la
2 Corporación. Cuando dicha erogación supera el monto establecido por la tabla, no se paga la
3 diferencia, teniendo el colaborador que asumir dicho gasto de su propio peculio.

4 El voto número 2006-00004 de la Sala II, de las diez horas del dieciocho de enero del año dos
5 mil seis expone "... Cabanellas explica que el viático sólo puede ser considerado salario, en el
6 tanto implique un aumento en la retribución percibida por el trabajador, mas no en aquellos
7 casos en que se utiliza para cubrir los gastos que éste debe realizar... Reviste también el carácter
8 de salario el viático fijo e invariable que el trabajador recibe de forma periódica ..." del análisis
9 de lo antes expuesto viatico tiene carácter salarial cuando se paga una suma periódica y
10 estable.

11 Al Colegio, dentro de su obligación de otorgar las herramientas de trabajo, le corresponde
12 solventar todos estos gastos derivados de la prestación del servicio del colaborador. Sin
13 embargo, existe una importante diferencia entre el reembolso de gastos sujetos a liquidación y
14 la cobertura de gastos discrecionales y sin fiscalización. Esto está regulado en los artículos 38
15 y 39 del Código de Trabajo.

16 ***Artículo 38: "Si se contrata al trabajador para servicio o ejecución de obra en***
17 ***lugar distinto al de su residencia habitual en el momento de celebrarse el***
18 ***contrato, el patrono sufragará diariamente los gastos razonables de ida y retorno,***
19 ***siempre que haya diez o más kilómetros de separación entre ambos sitios."***

20 Aunque el artículo 38 describe una situación de ida y retorno al trabajo, es válido dar una
21 interpretación análoga (amplia) en los casos en que el colaborador o miembro de un órgano
22 deba viajar a algún sitio lejano del (Colegio) Centro de Trabajo con el fin de llevar a cabo una
23 función propia de su labor o función, asumiendo Colypro todos los gastos que el traslado
24 genera.

25 En el artículo 69 del Código de Trabajo, en los incisos c) y d) señalan lo siguiente:

26 ***c. "Guardar a los trabajadores la debida consideración, absteniéndose de***
27 ***maltrato de palabra o de obra...***

28 ***d. Dar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales***
29 ***necesarios para ejecutar el trabajo convenido, debiendo suministrarlos de buena***

1 ***calidad y reponerles tan luego como deje de ser eficientes, siempre que el patrono***
2 ***haya consentido en que aquéllos no usen herramienta propia...***"

3 En este caso como materiales de trabajo se incluyen los viáticos, ya que si no cuenta con ellos
4 no puede realizar su trabajo correctamente. La forma mediante la cual el Colegio concede las
5 herramientas de trabajo determina la diferencia entre un salario o un beneficio extra laboral.

6 No se están dejando este otorgamiento de herramienta al garete. Los viáticos deben ser
7 debidamente regulados por políticas internas y autorizados por el jefe inmediato y después por
8 el Órgano, según lo dispone el Reglamento General del Colegio, de manera que solamente se
9 le reintegran al trabajador aquellos gastos autorizados de conformidad con montos previamente
10 determinados. El Colegio ha usado las tablas de pago según la Contraloría General de la
11 República más hay empresas que usan una tabla propia.

12 En el criterio legal expuesto por la licenciada Indira Sanabria hace acotación al artículo 21 del
13 Reglamento de gastos de viajes y trasportes para funcionarios públicos de la Contraloría General
14 de la República, establece que no es necesario la presentación de facturas de pago de
15 alimentación y pasajes. No debemos de olvidar la naturaleza de Colypro que es un ente público
16 no estatal con fondos de naturaleza privada. En la Corporación lo que se maneja es una relación
17 laboral de carácter privado y no una función pública. No se debe de exigir más de lo que la ley
18 establece; el suprimir dicho requisito no está violentando el ordenamiento, la reforma que se
19 está realizando es readecuando la forma en que se rellena la boleta de liquidación de viáticos
20 y/o trasportes F-TES-01. El presentar dicha boleta es un tipo de control y rendimiento de
21 cuentas por parte del colaborador. Lo que se está suprimiendo es únicamente la presentación
22 de facturas de alimentación.

23 La recomendación dada anteriormente por el departamento se mantiene, no es necesaria la
24 presentación de facturas de alimentación, basta con completar el formulario liquidatorio
25 respectivo en donde queda claro que dicho pago se debe a un trabajo ocasional en virtud que
26 el colaborador se desplazó fuera de su lugar habitual de centro de trabajo para el cumplimiento
27 de sus funciones. Se continúa exigiendo la factura por concepto de hospedaje o transporte.

28 Esta asesoría recalca que el pago de viáticos en el Colypro es ocasional. No se paga un monto
29 fijo mensual, sino que el colaborador debe hacer una solicitud dependiendo del caso y siempre

1 debe de realizar una liquidación, en donde consta motivo que origino el pago, la hora y fecha
2 que originó el pago, actividad que realizó el colaborador, hora y fecha de finalización de labores,
3 por tal motivo hay un detalle del mismo.

4 Diferente es el caso del colaborador al que se le reconoce un monto fijo o discrecional para
5 cubrir sus gastos sin tener la obligación de liquidar viáticos, puesto que en esta presunción si
6 existe una ventaja económica en cuanto a la adquisición de bienes que, de lo contrario, hubiese
7 tenido que procurarse por sí mismo. Por ejemplo, se da el caso de ejecutivos que poseen una
8 tarjeta corporativa no sujeta a reportes de liquidación, con un monto autorizado para gastos
9 discrecionales.

10 Dicho beneficio constituye, irrefutablemente, parte del salario del colaborador. A hora bien, se
11 considera que el viático sí tiene naturaleza típicamente salarial cuando deja de ser una simple
12 compensación de los gastos en que ha incurrido el trabajador y lo concedido viene a aumentar
13 la retribución de este, pasando entonces a formar parte jurídicamente del salario.

14 Las políticas internas deben de respetar la normativa vigente y la que se está usando
15 actualmente no está conforme al Reglamento General del Colegio, aprobado por Asamblea
16 General Extraordinaria CXXXII celebrada el día 30 de junio del 2018, publicado en el Alcance
17 N.º 134 de la Gaceta N.º 132 del 20 de Julio del 2018. Según se informó, dicha política se está
18 actualizando y redactando. Los puntos de la política que contravienen el Reglamento General
19 del Colegio no son de aplicación dado que prevalece el reglamento sobre la política.

20 La política pago de viáticos y transporte PL/PRO-TES05, debe de adecuarse al Reglamento
21 General en varios puntos como lo son en Políticas el punto dos incisos g y h, el punto 3, el
22 punto 6, el punto 8, el punto 10, el punto 11. De las específicas el punto 4, el punto 8, el punto
23 9 y 10. De igual forma se indicó que la redacción de la compensación de transporte debería
24 modificarse ya que podría interpretarse como un trato discriminatorio dejando por fuera a los
25 colaboradores que poseen transporte propio.

26 El ordenamiento jurídico posee una jerarquización de normas lo que llama la doctrina la
27 pirámide de Kelsen. Conforme explica el jurista Hans Kelsen el ordenamiento jurídico se
28 caracteriza por regular su propia creación, en la medida que una norma jurídica determina el
29 modo en que otra norma es creada y también, hasta cierto punto, los alcances del contenido

1 de la misma. Así, la relación existente entre esas normas es una relación de supra e infra-
2 ordenación. Como afirma también el jurista Norberto Bobbio el ordenamiento jurídico debe ser
3 entendido como un sistema dinámico en el cual las normas se articulan en diferentes niveles
4 jerárquicos el reglamento esta sobre toda política y las políticas no pueden ser contrarias a los
5 reglamentos.

6 Cuando se da un problema como el que nos suscita la solución de antinomias se refiere a usar
7 esta solución: cronológico, jerárquico, especialidad. En el caso que nos ocupa al Colegio,
8 interesa destacar que el principio de jerarquía normativa permite guiar la relación existente
9 entre las diferentes normas jurídicas, determinando un orden riguroso y prevalente de
10 aplicación. Es decir, ese principio es un criterio orientador para solucionar las posibles
11 contradicciones que existan entre normas de distinto rango. Así las cosas, en caso de
12 incompatibilidad entre dos normas prevalecerá aquella jerárquicamente
13 superior: *lex superior derogat inferiori*. En ese sentido, es posible afirmar que la inferioridad de
14 una norma con respecto a otra consiste en la menor fuerza de su poder normativo, que se
15 manifiesta en la incapacidad de establecer una regulación que se oponga a lo dispuesto en una
16 norma jerárquicamente superior.

17 **Conclusiones**

18 En virtud de lo expuesto supra, resulta indispensable que se considere el tratamiento y controles
19 otorgado al pago de viáticos ya que podría ostentar naturaleza salarial cuando no se le obliga
20 al colaborador a reportar, la ley es ayuna de un control en específico. Los viáticos se pagan a
21 raíz de que se presenta una boleta de pago de liquidación de viáticos, no representa un beneficio
22 salarial para el colaborador, por estar estrechamente relacionados con la prestación del servicio
23 ocasional encomendado por el Colegio. La operatividad sigue siendo la misma dado que se usan
24 los mismos formularios.”

25 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 03:**

27 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-013-2019, de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito**
28 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefe del Departamento Legal y la Licda. Laura**
29 **Sagot Somarribas, Abogada, en respuesta al acuerdo 11 de la sesión 009-2019 en**

1 **relación con el oficio CAI CLP 0519 de la Auditoría Interna sobre el uso de factura**
2 **para liquidación de viáticos. Trasladar este oficio a la Licda. Mónica Vargas Bolaños,**
3 **Jefa de Auditoría Interna y a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento./**
4 **Aprobado por siete votos./**

5 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa, a la Licda. Laura Sagot**
6 **Somarribas, Abogada; ambas del Departamento Legal, a la Licda. Mónica Vargas**
7 **Bolaños, Jefa de Auditoría Interna y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 01)./**

8 **Artículo 05:** CLP-AL-014-2019 de la Asesoría Legal, respuesta acuerdo 27 de la sesión 001-2019
9 en relación con el oficio CAI CLP 0119 de la Auditoría Interna sobre pago. **(Anexo 02).**

10 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, presenta el oficio CLP-AL-014-2019 de fecha 04
11 de febrero de 2019, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefe del Departamento
12 Legal y la Lic. Laura Sagot Somarribas, Abogada, en el que señalan:

13 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente y, a la vez, brindar criterio solicitado
14 mediante acuerdo 27 tomado en la sesión ordinaria 001-2019, el cual indica lo siguiente:

15 Acuerdo 27:

16 Dar por recibido el oficio CAI CLP0119 de fecha 08 de enero de 2019 suscrito por la Licda.
17 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, mediante el cual aclaran sobre acuerdo
18 10 del acta 115-2018 sobre pago. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping,
19 Asesora Legal, con la finalidad de que emita criterio legal sobre el tema descrito en el oficio
20 en mención. Lo anterior para ser presentado en un plazo de quince días naturales a partir
21 de recibir este acuerdo. /Aprobado por ocho votos. /

22 Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna, a la Dirección
23 Ejecutiva y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 20).

24 El pago aprobado por Junta Directiva según consta en el acuerdo 10 del acta 115-2018, el
25 mismo se dio a raíz de un error material, en donde el oficio CLP-TES -244-2018 suscrito por las
26 señoras Evelyn Salazar Navarro y Silenne Barrios Arguedas explican del error de omisión en la
27 lista de pagos del 12 de junio de 2018, ya la Tesorería se manifestó al respecto, en el oficio de
28 dicha Unidad, manifiesta que hubo un error en el lugar donde se situó dicho pago, la
29 información se situó en una lista no correspondiente, de igual forma el cheque se firmó por la

1 Presidenta y el Tesorero. El error ya fue solventado. Esto obedece a un error material según lo
2 considera la doctrina. El Colegio al ser un error material lo puede rectificar en cualquier
3 momento por medio de saneamiento. La rectificación del acto administrativo es, pues, también,
4 una manifestación del principio de conservación de actos administrativos ya que el
5 procedimiento de rectificación tiene por finalidad legitimar el mantenimiento de un acto. En
6 sentido similar, García Enterría ha dicho: "La rectificación de errores materiales puede hacerse
7 en cualquier momento, tanto de oficio, como a instancia del administrado". En virtud del artículo
8 157 de la Ley General de la Administración Pública y principio de celeridad y economía procesal
9 administrativa que le informa, la Administración puede rectificar y en cualquier tiempo sus
10 errores materiales.

11 La Ley General de la Administración Pública, regula los errores materiales, estos tal y como se
12 citó supra pueden ser corregidos en cualquier momento por la Administración, el artículo 157
13 señala:

14 *"Artículo 157.- En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales*
15 *o de hecho y los aritméticos."*

16 Al respecto de dicho saneamiento la Junta Directiva tomó el acuerdo 10 en la sesión ordinaria
17 115-2018 celebrada el 13 de diciembre del 2018. Por lo cual dicho error ya fue rectificado.

18 En cuanto a la solicitud de criterio legal **del oficio CAI CLP0119 de fecha 08 de enero de**
19 **2019 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños** , según consta en la documentación
20 del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento con respecto al **Contrato 182-2015**
21 existen dos actas de recepción de proyectos una del 7 de diciembre del 2016 y otra del 28 de
22 julio del 2018. En dichas actas se consignó la recepción conforme de obra por parte del Colegio
23 de la Piscina del CCR de Cahuita y la silla para personas discapacitadas. Los documentos están
24 suscritos por el proveedor y el Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento. Así
25 mismo, hay un oficio realizado por el Ingeniero Álvaro Grillo, CLP-DIM-256-02-2018 con fecha
26 del 15 de febrero del 2018, en donde brinda el criterio técnico en donde expresamente indica:
27 ***"efectivamente el proyecto presentó atrasos en su desarrollo. No obstante, los***
28 ***mismos fueron subsanados por el contratista y los mismos se encuentran***

1 ***debidamente documentados. De igual manera, la piscina fue recibida en óptimas***
2 ***condiciones y se mantiene en funcionamiento en la actualidad'***.

3 El derecho de retención está regulado el Código Civil. El derecho de retención constituye una
4 garantía de cumplimiento de las obligaciones, por el cual la ley autoriza al acreedor a mantener
5 la posesión de un bien, **que no es de su propiedad**, como medio de coacción para el pago
6 de una obligación jurídica. El acreedor no puede disponer del bien de ninguna forma, solo tiene
7 derecho a retenerlo, siempre y cuando la ley lo autorice expresamente. Como fuente pueden
8 citarse los artículos 279, inciso 3, 502, 1072, 1073, 1143, 1182, 1195, 1277 y 1338 del Código
9 Civil, y 336 inciso g) del Código de Comercio.

10 **La retención en el contrato firmado por Colypro, respondía a la cláusula novena en**
11 **donde el Colegio retenía el 8 % de cada pago, el cual se debía de entregar al mes**
12 **de operación de la piscina y con el recibo a entera satisfacción por parte del Colypro.**
13 **Esta figura legal se aplica en las facturas (pagos parciales avance de obra) para**
14 **comprometer el resultado exitoso de los servicios profesionales o etapas del**
15 **contrato.** Quien encargó la ejecución de la obra no estará obligado a devolver esas cantidades
16 si aparecieron vicios en la construcción o quedaron obras sin ejecutar. Si la obra está terminada
17 y se está dando un uso a la construcción, se presume que los trabajos fueron debidamente
18 ejecutados, en el caso del contrato de referencia, la piscina del Centro de Recreo de Cahuita
19 esta funcionando, al igual que la silla de discapacitados está en óptimas condiciones según los
20 ingenieros a cargo. Las retenciones **son parte del precio de la obra**, y como tal se
21 documenta en las facturas realizadas por el proveedor.

22 Anteriormente este departamento realizó un criterio legal referente a las garantías de
23 cumplimiento, el cual puede servir como referencia el CLP-AL-090-2018 en donde la Licenciada
24 Sanabria, explica su definición y aplicación dentro de la contratación del Colegio. Colypro es un
25 ente público no estatal por tal razón no se ve en la obligación de aplicar la Ley de Contratación
26 Administrativa.

27 En este mismo orden de ideas la jurisprudencia se ha referido al tema mediante el voto número
28 376 de la Sala Primera de Casación de las 14:55 horas del 8 de octubre de 2007 en donde
29 expresamente dice: *"la administración contratante, ante el cumplimiento del objeto del contrato*

1 *o la recepción definitiva de los bienes y servicios, debe pagarle al contratista el precio (artículo*
2 *35, párrafo 1º, RLCA), la que, como obligación dineraria, admite el reajuste o la revisión. Esta*
3 *obligación a cargo de la administración contratante supone, desde luego, el derecho correlativo*
4 *del contratista a **percibir la remuneración o pago convenido**'.* (Resaltado no es del
5 original).

6 El Colegio designó al Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento para fiscalizar
7 y supervisar las obras, quien era un Ingeniero Civil quienes son peritos en dicha materia
8 constructiva, como parte las funciones que tiene dicha jefatura en su perfil esta: el
9 **"inspeccionar y evaluar oportunamente el desarrollo de los proyectos de**
10 **construcción y velar para que estos se ejecuten de acuerdo al contrato establecido,**
11 **la normativa legal correspondiente, así como dar visto bueno a la recepción por obra**
12 **terminada'**. Según la revisión de la documentación de recepción de obras las mismas tenían
13 un visto bueno por parte de dicho ingeniero.

14 El voto número 320 de las 14 horas del 9 noviembre de 1990 de la Sala Primera se define al
15 pago. *"El pago en el uso corriente del lenguaje, es utilizado en referencia al cumplimiento de*
16 *las obligaciones pecuniarias y en ocasiones se identifica con su extinción por cualquier medio.*
17 *Sin embargo, en sentido técnico jurídico es el cumplimiento voluntario de la prestación debida,*
18 *que constituye la forma normal y plena de extinguir las obligaciones satisfaciendo el interés del*
19 *acreedor. El pago de la obligación debe hacerse de conformidad con las características*
20 *señaladas para la prestación (Artículo 764 del Código Civil. Debe cumplir con los requisitos de*
21 *identidad, que lo que el proveedor pague sea lo mismo que el acreedor espera recibir –*
22 *integridad– que comprenda todos los elementos accesorios –e indivisibilidad– según las*
23 *estipulaciones del convenio que lo origina el pago y la naturaleza de la prestación. Al respecto*
24 *puede verse los artículos 764 a 772 del Código Civil."*

25 La pregunta a evaluar en el caso en cuestión es de verificar si hubo cumplimiento o
26 incumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío. En el análisis del contrato AL-182-2015 se
27 daría un incumplimiento cuando la prestación efectivamente recibida por el Colopro no
28 corresponde a la pactada, independientemente de las razones por las cuales el acreedor no vio
29 satisfecho su interés contractual. Según la documentación oficial la obra fue recibida a

1 satisfacción y la administración dijo que los atrasos del proveedor se debieron a causas ajenas
2 al proveedor por lo general de índole climático, (Fuerza Mayor).

3 Fuerza Mayor esa una forma de extinción de las obligaciones. Es un evento extraordinario,
4 ajeno a la voluntad del proveedor. Son hechos de la naturaleza inevitables. Este es eximente
5 de responsabilidad. Este está regulado en el artículo 702 del Código Civil.

6 *ARTÍCULO 702.- El proveedor que falte al cumplimiento de su obligación, sea en la sustancia,*
7 *sea en el modo, será responsable por el mismo hecho de los daños y perjuicios que ocasione*
8 *a su acreedor, a no ser que la falta provenga de hecho de éste, fuerza mayor o caso fortuito.*

9 La fuerza mayor viene a ser una fuerza irresistible externa al proveedor que rompe
10 completamente el nexo causal entre la actuación de la empresa constructora y el resultado
11 producido. Que resulta ser inevitable, aunque a veces puede ser previsible. En la zona del
12 Atlántico, Caribe Sur de nuestro país hay mucha lluvia, cuando existe estas condiciones muchas
13 de las obras de construcción se atrasan debido a ese factor.

14 El contrato de referencia en su cláusula décima cuarta contempla las multas y sanciones las
15 cuales deben de probarse mediante documentación. El pago TCO-1751 a nombre de M Y R
16 Consultores responde al pago del dinero retenido al proveedor. Dado que según la
17 recomendación del abogado Manuel Rojas y el Ingeniero Grillo debían de girarse dichas sumas
18 retenidas dado a que la obra se construyó y se recibió a satisfacción del Colegio.

19 El contrato firmado entre Colypro y la empresa M Y R Consultores S.A. es un contrato de
20 servicios profesionales en donde los pagos se realizaban de acuerdo a avances de obras. Si bien
21 es cierto había una bitácora (la cual fue la que aportó el proveedor), la entrega de obras era
22 independiente de la jornada de trabajo. El propósito de la bitácora era para justificar los atrasos
23 de obra. Cabe indicar que Colypro no tenía dicha documentación sino fue el proveedor quien
24 aportó dichos documentos.

25 La diferencia principal entre un contrato por servicios profesionales y un contrato laboral radica
26 en el elemento denominado subordinación jurídica siempre estará presente en el contrato
27 laboral y nunca en el contrato de servicios profesionales. Podemos definir subordinación como
28 el poder de dirección, control y fiscalización que ejerce el patrono sobre el trabajador, sea de
29 forma personal o a través de sus representantes (cumplimiento de jornada, control de

1 asistencia, potestad sancionatoria). Si bien es cierto el proveedor estableció las jornadas;
2 Colypro no podía obligar al mismo a tener y cumplir un estricto control de horario, ya que lo
3 que se obligó no fue a una relación laboral, el contrato establecía pagos de obras, las bitácoras
4 eran para consignar los atrasos.

5 El departamento de Infraestructura y Mantenimiento dijo que las bitácoras no tenían defecto,
6 para una posible demanda se debe de probar el dolo. Los ingenieros manifestaron que no hubo
7 una duplicación de bitácoras, sino que se especificó en una que no se detuvo del todo las obras,
8 sino que no se podían probar los equipos por la caída de hojas hasta tanto no se talaran los
9 árboles.

10 En el caso en particular lo que hubo fue un pago del dinero retenido por el Colegio al Proveedor.
11 Dicho pago tiene como referente el contrato número 182-2015. La Dirección Ejecutiva tardó
12 copiosamente en pagar dichos rubros, pese a tener actas de recibo a satisfacción y criterio
13 técnico.

14 Dicha dilación tiene fundamento en que el Director Ejecutivo quiso esperar a que se nombrará
15 al nuevo Jefe de Infraestructura y Mantenimiento para que así le constatará el estado de las
16 obras realizadas, así como la revisión de dicha documentación.

17 En su momento el Licenciado Manuel Rojas dio criterio legal (oral) en una reunión, al respecto
18 recomendando que se girara el pago al proveedor dado que los retrasos fueron por Fuerza
19 mayor. Según correo escrito por el licenciado manifestó expresamente "**el contratista nos**
20 **mostró una bitácora que el llevaba para justificar los días de atraso, mismos que es**
21 **su mayoría eran por lluvias, la misma se encontraba firmada por los representantes**
22 **del contratista y por el encargado del CCR, mi recomendación en su momento era**
23 **que si el contratista podía justificar sus atrasos, por fuerza mayor (en este caso**
24 **fuertes lluvias en la zona), no se le debía retener el pago final'**.

25 **Recomendaciones:**

26 A lo interno no existe una bitácora interna de visita de obras solo se cuenta con la oficial del
27 ingeniero a cargo de la obra que por lo general es externo. Sería bueno implementar dichas
28 bitácoras internas para no depender del proveedor, en donde se anoten las ordenes de trabajo,

1 avance, un registro fotográfico de cada obra, en donde se detalle una constancia de visita de
2 inspección, se detalla información de la obra y el estado de la documentación.

3 Dentro de la documentación revisada no se presentó a tiempo la misma, fue el proveedor quien
4 presentó las bitácoras; Colypro no tenía documentación que respaldara y avalara los atrasos,
5 se recomienda para cada pago realizar una aceptación provisional de avance de obra con la
6 firma del ingeniero responsable, junto con la copia de las bitácoras correspondientes. Así mismo
7 en el caso de fuerza mayor o caso fortuito documentar la suspensión de la obra, especificar si
8 hubo avances parciales o fue una suspensión total, poner el plazo y razón de la suspensión con
9 la firma del ingeniero a cargo, para evitar riesgos a futuro.

10 **Conclusión**

11 Por lo tanto, con fundamento en lo anterior y para evitar riesgos o una futura demanda y el
12 pago de daños y perjuicios es criterio de este departamento que **si procedía el giro de dinero**
13 **del pago retenido al proveedor.”**

14 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 04:**

16 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-014-2019 de fecha 04 de febrero de 2019, suscrito**
17 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del Departamento Legal y la Licda.**
18 **Laura Sagot Somarribas, Abogada, en respuesta acuerdo 27 de la sesión 001-2019**
19 **en relación con el oficio CAI CLP 0119 de la Auditoría Interna sobre el pago de obras**
20 **en Limón. Trasladar este oficio a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría**
21 **Interna y a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento./ Aprobado por siete**
22 **votos./**

23 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa, la Licda. Laura Sagot**
24 **Somarribas, Abogada; ambas del Departamento Legal, a la Licda. Mónica Vargas**
25 **Bolaños, Auditoría Interna y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 02)./**

26 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

27 **Artículo 06:** CLP.DA.UCR.16.2018 Propuestas para cambio en actividades de capacitación
28 de representantes institucionales. **(Anexo 03).**

1 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP.DA.UCR.16.2018 de fecha
2 21 de diciembre de 2019, suscrito por el Bach. José Pablo Valerio González, Coordinador
3 Regional, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa
4 Administrativa, en el que indican:

5 "Reciba un cordial saludo de mi parte.

6 Con el fin de realizar un mejor aprovechamiento de los recursos que destina el Colegio para las
7 capacitaciones de los Representantes Institucionales, esta Unidad analizó el contenido de dichas
8 capacitaciones e inclusive el proceso de organización actual, por lo que a continuación
9 presentamos 2 propuestas de mejora de esta actividad, las cuales de ser aprobadas podrían
10 implementarse a partir del año 2019:

11 **Propuesta No.1:**

12 A- Realizar un video corporativo por parte del departamento de Comunicaciones en el cual se
13 explique de una manera bien llamativa y asertiva: el rol y las funciones que adquiere el
14 Representante Institucional al asumir esta designación, destacar la importancia para todos
15 los colegiados que tienen ellos como enlace directo entre Colypro y sus compañeros pues
16 son quienes divulgan la información sobre las diferentes capacitaciones para el desarrollo
17 profesional, actividades recreativas y culturales e información de importancia para su función
18 como educadores y miembros del Colegio. Este video se les facilitará a los Representantes
19 Institucionales para que dispongan del mismo cuando necesiten refrescar conocimiento
20 sobre alguna función que deban realizar.

21 B- Solicitar al Departamento de Comunicaciones confeccione un boletín especial al menos de
22 manera quincenal, para los Representantes Institucionales, en el cual se brinde información
23 más detallada de todas las actividades que se publicarán en el boletín mensual, la idea es
24 que ellos tengan la información de previo para poder aclarar las dudas que le surjan a sus
25 compañeros. Este boletín no se compartiría con todos los colegiados pues la idea es que el
26 Representante Institucional se sienta empoderado en su función y con acceso a más y mejor
27 información.

28 C- Modificar en el punto 7 de la política POL-PRO-JD06 "Representante institucional del Colypro"
29 la responsabilidad de la organización de la primera inducción de Representantes

1 **2) Palabras del Presidente de la Junta Regional**

2 **3) Participación del Gestor Regional:**

- 3 • Indicar funciones y modalidad de trabajo del Gestor Regional.
- 4 • Promover la oficina regional e indicar ubicación, horario y trámites que se realizan.
- 5 • Promover los servicios que brinda la Plataforma Virtual y Móvil
- 6 • Beneficios e importancia de la colegiatura.
- 7 • Funciones y extensiones de los diferentes departamentos del Colegio
- 8 • Rol y funciones del Representante Institucional y suplente (Video)

9 **4) Participación del Facilitador externo.**

- 10 • Tema de actualidad en educación costarricense.

11 **5) Participación de institución homóloga.**

- 12 • Exposición de los servicios y beneficios que ofrece.

13 **6) Participación de la Junta Regional**

- 14 • Plan de trabajo
- 15 • Espacio para que los R.I brinden su opinión sobre actividades que consideren importante incluir en el plan del trabajo de la Junta Regional para el siguiente año.
- 17 • Evaluación y cierre de la actividad.

18 **Propuesta No. 2:**

19 **A-** Mantener la agenda No.1 según lo establecido en la política POL-PRO-JD06 "Representante institucional del Colopro", con participación del personal administrativo de los diferentes departamentos que actualmente se presentan a exponer los puntos según detalle en el formulario F-JD08 "Actividad de Inducción Representantes Institucionales".

23 **B-** Modificar en el punto 7 de la política POL-PRO-JD06 "Representante institucional del Colopro", la responsabilidad de la organización y la parte logística que actualmente recae sobre la Junta Regional y delegarla al Gestor Regional.

26 **C-** Incluir en la agenda No.1 la participación de un facilitador externo con temas de interés para los Representantes Institucionales relacionados con las funciones que estos realizan en las instituciones. Dicho facilitador y tema será elegido y contratado por el Gestor Regional.

1 H- Incluir en la Agenda No.1 la participación de una institución homóloga (JUPEMA, Vida Plena,
2 Banco Popular, etc...) con la cual tenemos alianzas estratégicas.

3 Con esta propuesta se minimizan las debilidades de organización que se han evidenciado en
4 actividades anteriores, se aprovecha la experiencia de los gestores y se incluye el valor
5 agregado de la charla impartida por el facilitador externo, por lo que la agenda quedaría de la
6 siguiente manera:

7 (F-JD08)

8 AGENDA No.1

9 ACTIVIDAD DE INDUCCIÓN

10 Representantes Institucionales

11 **1)** Saludo, bienvenida y presentación de Gestor Regional, miembros de Junta Regional

12 **2)** Palabras del Presidente de la Junta Regional

13 **3)** Participación del Gestor Regional:

- 14 • Funciones del Gestor Regional
- 15 • Ubicación, horario y trámites de la oficina regional
- 16 • Rol del Representante Institucional

17 **4)** Participación del Departamento de Comunicaciones

- 18 • Medios de comunicación
- 19 • Beneficios de la colegiatura (convenios, centros de recreo)
- 20 • Actualización de datos

21 **5)** Participación del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano

- 22 • Quehacer del departamento
- 23 • Estructura del departamento
- 24 • Solicitudes de actividades de desarrollo profesional y personal d- Tema de
25 actualidad

26 **6)** Participación de la Fiscalía

- 27 • Naturaleza jurídica del Colegio
- 28 • Importancia de la colegiatura c- Servicios de la Fiscalía
- 29 • Tema de actualidad

1 **7) Participación del Facilitador externo.**

- 2 • Tema de importancia para los Representantes Institucionales

3 **8) Participación de institución homóloga.**

- 4 • Exposición de los servicios y beneficios que ofrece.

5 **9) Participación de la Junta Regional**

- 6 • Plan de trabajo
7 • Espacio para que los R.I brinden su opinión sobre actividades que consideren
8 importante incluir en el plan del trabajo de la Junta Regional para el siguiente año.
9 • Evaluación y cierre de la actividad.

10 Esta Unidad recomienda:

11 Modificar la política POL-PRO-JD06 "Representante institucional del Colopro", la estructura de
12 la capacitación de representantes institucionales y el formulario F-JD08 "Actividad de Inducción
13 Representantes Institucionales" tomando como base a la propuesta No. 1 presentada por la
14 Unidad de Coordinación Regional por las siguientes razones:

- 15 1. Reduce los costos en los que incurre el Colegio en la logística de ésta actividad por cuanto
16 se elimina el pago viáticos, hospedajes (cuando se requiere) y horas extra del personal
17 administrativo que asiste a la misma, además que se evita el atraso de las funciones propias
18 del personal que ha estado dando apoyo en ésta actividad, siendo que los Gestores
19 Regionales están en condiciones de brindar información general de todos los departamentos.
- 20 ➤ La participación del facilitador externo aporta conocimientos en temas innovadores, de
21 interés y aprovechamiento para los colegiados que representan a Colopro en las diferentes
22 instituciones, así como inculcar en ellos un sentido de pertenencia y compromiso con
23 Colopro. Cabe mencionar que este gasto no necesariamente representa una carga
24 económica adicional para el Colegio por cuanto se re direccionan los recursos que se dejan
25 de pagar al personal administrativo según se menciona en el punto anterior.
- 26 ➤ Permite dar un mejor aprovechamiento al presupuesto aprobado en los PAT de cada Junta
27 Regional, realizando una inducción más atractiva para los Representantes Institucionales, ya
28 que durante los últimos años han recibido la misma información por parte del personal
29 administrativo, lo cual resulta poco atractivo para la mayoría de los representantes quienes

1 están nombrados por más de un año debido a que perfectamente pudieron haber sido
2 reelegidos.

3 ➤ Pretende aumentar la participación de Representes Institucionales, impartiendo temas de
4 interés y un espacio de entendimiento de sus funciones y su rol protagónico para el Colypro
5 como conocedor primario de la información que recibirán por medio del boletín quincenal
6 especial para ellos.

7 ➤ Aprovechar a los Representantes Institucionales como divulgadores directos de las
8 actividades y servicios que ofrece el Colegio para todas las personas colegiadas tanto en las
9 oficinas regionales como a través de las actividades de desarrollo profesional, personal,
10 cultural y deportivo.”

11 El Lic. Arce Alvarado, Director Ejecutivo, considera que la mejor opción es la primera propuesta
12 porque reduce los costos, porque actualmente va un Abogado de la Fiscalía, un colaborador del
13 Departamento Legal y un Gestor del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, con
14 esa primer propuesta, el facilitador externo aportará conocimientos innovadores de interés y
15 aprovechamiento para los colegiados, que le darán pertenencia y compromiso con el Colegio;
16 también permite un mejor aprovechamiento al plan de trabajo al hacerlo de conocimiento de
17 los representantes institucionales.

18 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, indica que se han tenido problemas para lograr
19 que se identifique algunas veces los Representantes Institucionales y la intención de todos esos
20 esfuerzos que, en lo particular, considera que el oficio es muy valioso porque aporta cosas
21 nuevas; sin embargo, se debe de tener cuidado sobre lo que se incluye en una capacitación
22 para que vaya todo en la misma línea en procura de la información sea trasladadas a los
23 colegiados en cada institución. Recomienda que se tenga cuidado con el punto f, para que se
24 regule la participación de las instituciones que participan en toda capacitación.

25 Añade que las capacitaciones a RI deben tener una línea de trabajo, según la cual cada esfuerzo
26 debe enfocarse de manera plena en el tema de fortalecer la identidad y el compromiso de los
27 Representantes Institucionales. Ninguna participación de instituciones afines a la corporación
28 debe salirse de ese tema, por ello es que debe regularse lo que indica el punto F.

1 Además, aunque se tienen convenios con dichas instituciones, las capacitaciones para RI no
2 son la única oportunidad de darles espacios a las instituciones que tienen convenios con
3 nosotros, hay otras ocasiones. Para el cumplimiento de esos convenios se deben buscar otros
4 momentos, no estas capacitaciones.

5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 05:**

7 **Dar por recibido el oficio CLP.DA.UCR.16.2018 de fecha 21 de diciembre de 2018,**
8 **suscrito por el Bach. José Pablo Valerio González, Coordinador Regional, el cual**
9 **cuenta con el visto bueno de la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa,**
10 **en el que presenta propuesta para el cambio en actividades de capacitación de**
11 **representantes institucionales. Aprobar la propuesta número uno:**

12 **“(F-JD08)**

13 **AGENDA No.1**

14 **ACTIVIDAD DE INDUCCIÓN**

15 **Representantes Institucionales**

- 16 **1) Saludo, bienvenida y presentación de Gestor Regional, miembros de Junta**
17 **Directiva y Junta Regional.**
- 18 **2) Palabras del Presidente de la Junta Regional.**
- 19 **3) Palabras del Representante de la Junta Directiva.**
- 20 **4) Participación del Gestor Regional:**
- 21 • **Indicar funciones y modalidad de trabajo del Gestor Regional.**
 - 22 • **Promover la oficina regional e indicar ubicación, horario y trámites que se**
23 **realizan.**
 - 24 • **Promover los servicios que brinda la Plataforma Virtual y Móvil**
 - 25 • **Beneficios e importancia de la colegiatura.**
 - 26 • **Funciones y extensiones de los diferentes departamentos del Colegio**
 - 27 • **Rol y funciones del Representante Institucional y suplente (Video)**
- 28 **5) Participación del Facilitador externo.**
- 29 • **Tema de actualidad en educación costarricense.**

1 **6) Participación de institución afín al Colegio.**

- 2 • **Exposición de los servicios y beneficios que ofrece.**

3 **7) Participación de la Junta Regional**

- 4 • **Plan de trabajo**
- 5 • **Espacio para que los R.I brinden su opinión sobre actividades que**
- 6 **consideren importante incluir en el plan del trabajo de la Junta Regional**
- 7 **para el siguiente año.**
- 8 • **Evaluación y cierre de la actividad.”**

9 **./ Aprobado por siete votos./**

10 **Comunicar al Bach. José Pablo Valerio González, Coordinador Regional, a la Licda.**

11 **Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 03)./**

12 **Artículo 07:** POL/PRO-UCR02 “Representante Institucional de Colypro” para aprobación

13 (reemplaza POL/PRO-JD6). **(Anexo 04).**

14 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta propuesta para modificar la política

15 POL/PRO-UCR02 “Representante Institucional de Colypro”:

	REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DEL COLYPRO	Número: POL/PRO-JD6- UCR-02 Versión: 12, 01 Marzo 2018 -FEBRERO 2019
		Fecha de aprobación: xx
Revisado por: Jefatura Administrativa, Dirección Ejecutiva	Aprobado para entrar en vigencia: Sesión ordinaria 027- 2010 celebrada el 05-04-11, Acuerdo No. 06	

24 **“OBJETIVO:**

25 Establecer los lineamientos para el nombramiento de Representantes Institucionales del

26 Colypro, en instituciones educativas, públicas, privadas u otras donde laboren 05 o más

27 personas colegiadas con el apoyo de las Juntas Regionales, ~~Delegaciones Auxiliares~~ y el Gestor

28 Regional; con el fin de que cumplan adecuadamente los roles designados.

29 **ALCANCE:**

1 Junta Regionales, Instituciones educativas, Representantes Institucionales y otros entres

2 **POLÍTICAS GENERALES:**

- 3 1. Se entenderá por Representante Institucional del Colypro la persona colegiada elegida por
4 los colegiados/as de una misma institución donde laboren cinco o más colegiados, o por
5 instituciones que por no contar con cinco colegiados se unan para completar entre si ese
6 número y designen su Representante ante la Junta Regional ~~o Delegación Auxiliar~~
7 respectiva y actuará como enlace entre su institución y el Colypro.
- 8 2. El Representante Institucional debe ser una persona proactiva, comprometida y leal con el
9 Colypro, comunicativa y que mantenga buenas relaciones interpersonales en la Institución
10 que representará.
- 11 3. Se nombrará un representante institucional suplente, este tomará el cargo de Representare
12 Institucional en caso de que; el Representante sea traslado de institución, cesado de sus
13 funciones, se pensione o no esté cumpliendo el rol de manera correcta y sea removido por
14 acuerdo de la Junta Directiva como se menciona en el punto anterior. El suplente será la
15 persona que quedé en segundo lugar cuando se realice la elección de Representante
16 Institucional y debe quedar debidamente registrado en el Acta de Eleccion "F-JD-01".
- 17 4. El Representante Institucional y su suplente serán nombrados en reunión de colegiados
18 por un período de dos años, siempre y cuando se mantenga en la misma institución con
19 derecho a reelección y sea ratificado por los colegiados una única vez. Este podrá ser
20 removido por acuerdo de Junta Directiva, cuando sus roles no se cumplan o su conducta
21 vaya en contra de los intereses de la Corporación, gestionando su sustitución por el período
22 restante.
- 23 5. El Representante Institucional que labore en más de una institución sólo podrá representar
24 a una de ellas.
- 25 6. Los roles principales del Representante Institucional son:
- 26 a) Ejercer un liderazgo representativo de los intereses y necesidades de las personas
27 colegiadas ante las Juntas Regionales ~~Delegación Auxiliar~~ y otras instancias del
28 Colypro.

- 1 b) Recibir al Gestor Regional en su visita a la Institución y actuar como puente de
2 información entre la misma, la Junta Regional ~~e-Delegación Auxiliar~~ y otras instancias
3 del Colypro.
- 4 c) Mantener informado a todo el personal de la institución acerca de las actividades del
5 Colypro, los beneficios de la colegiatura, así como colaborar con la distribución del
6 material informativo y otras estrategias de comunicación.
- 7 d) Trasladar a través del Gestor Regional las inquietudes y propuestas de los colegiados
8 acerca de asuntos legales, profesionales, académicos y necesidades de capacitación
9 que afecten a la persona colegiada.
- 10 e) Participar en las actividades relacionadas con los Representantes Institucionales
11 programadas por la Junta Regional. ~~e-Delegación Auxiliar.~~
- 12 7. Con el fin de mantener a los Representantes Institucionales actualizados en cuanto al
13 quehacer de Colypro, se realizarán máximo dos actividades al año por región, de acuerdo
14 a la agenda y cronograma aprobado por Junta Directiva. El personal administrativo de
15 Colypro participará en la primera actividad del año (agenda 1 del formulario F-JD08). La
16 segunda actividad del año (agenda 2 del formulario F-JD08), será ejecutada por la Junta
17 Regional.
- 18 8. ~~La Junta Regional~~ **El Gestor Regional** será ~~la~~ **el** responsable de organizar con al menos un
19 mes de anticipación las actividades indicadas en el punto anterior, y comunicará ~~al~~ **a los**
20 ~~Gestor Regional~~ **Representantes Institucionales la fecha de la capacitación.** ~~quien a su vez~~
21 ~~coordinará administrativamente la participación de los diferentes departamentos de~~
22 ~~Colypro.~~
- 23 9. El Departamento de Comunicaciones gestionará la entrega de signos externos y material
24 informativo a los Representantes Institucionales asistentes a las actividades, como
25 reconocimiento a su gestión, de acuerdo a la política POL/PRO-SG02, ADMINISTRACIÓN
26 DE LA BODEGA DE SUMINISTROS Y SIGNOS EXTERNOS.
- 27 10. En caso que el Coordinador Regional detecte alguna deficiencia o incumplimiento en el
28 nombramiento del Representante Institucional, la misma será informada por escrito a la
29 Junta Directiva, quién tomará la medida correctiva pertinente, la cual puede ser inclusive,

1 la destitución del Representante y solicita el nombramiento del sustituto en coordinación
2 con el Gestor Regional correspondiente y en apego a la normativa vigente.

3 11. De no llevarse a cabo el Nombramiento del Representante Institucional en alguna
4 institución se respaldará por escrito las razones por las cuales no se hizo dicho
5 nombramiento.

6 *****FIN DE LA POLÍTICA***"**

7 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, sugiere incluir en la política que el nombramiento del
8 Representante Institucional se realice en Consejo de Profesores o en reunión de personal de
9 cada institución, para que el nombramiento quede más formal y democrático.

10 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, recuerda a los presentes que anteriormente el
11 nombramiento del Representante Institucional se realizaba en el Consejo de Profesores, pero
12 ese consejo existe únicamente en centro de educación secundario y algunas personas que
13 asisten al consejo no son colegiadas; por ello se eliminó de la política; tal vez se habló de
14 reunión de personal que sea colegiado.

15 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

16 **ACUERDO 06:**

17 **Aprobar la modificación de la política POL/PRO-UCR02 "Representante**
18 **Institucional de Colypro" la cual reemplaza la política POL/PRO-JD6, según se**
19 **detalla en el anexo 05./ Aprobado por siete votos./**

20 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva (Anexo 05)./**

21 **Artículo 08:** Aprobación de proveedores de alimentación categoría B. **(Anexo 06).**

22 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:

23 "Contratación del servicio de alimentación de un proveedor categoría B para diferentes
24 actividades realizadas por la Corporación como lo son capacitaciones, seminarios y similares en
25 un rango de atención de 15 a 300 personas.

26

Requisitos solicitados al proveedor:						
Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:						
<i>(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)</i>						
				N/A	Garantía (Indicar plazo)	
N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)			N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)	
X	Pólizas			N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)	
X	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)			N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)	

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Escuela Social Juan XXIII, S.A.	Servicios Alimenticios Kleaver S.A.	Viviana García Najar	Fulvia Hernández Chavarría	Sandoval y Asociados Catering Service S.A.	María de los Ángeles Rodríguez Cambrónero
DESAYUNO	€2 800,00	€3 277,00	€2 825,00	€4 000,00	€ 3 361,75	€2 000,00
ALMUERZO O CENA	€6 500,00	€5 480,50	€5 367,50	€6 000,00	€ 5 633,05	€4 500,00
REFRIGERIO	€2 400,00	€2 486,00	€1 680,00	€3 500,00	€ 2 542,50	€1 500,00
SALONEROS	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
MENAJE	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
TIEMPO DE CRÉDITO	Crédito	Crédito	Crédito	Crédito	8 DÍAS	Crédito
TRANSPORTE	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
MONTO TOTAL DE ALIMENTACIÓN	€11 699,99	€11 243,50	€9 872,50	€13 500,00	€11 537,30	€8 000,00
Monio Recomendado		€11 243,50	€9 872,50			€8 000,00

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor: C495

Nombre del proveedor: MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ CAMBRONERO

Número de cédula: XXXXXXXXXX

Por el monto de: €8 000,00

Por las siguientes razones:

Es el oferente que presenta el mejor precio para la alimentación solicitada, además de ser proveedor activo de la Corporación.

Código de proveedor: C012

Nombre del proveedor: VIVIANA GARCIA NAJAR

Número de cédula: XXXXXXXXXX

Por el monto de: €9 872,50

Por las siguientes razones:

1 Es el oferente que presenta la segunda opción más económica en cuanto a precio para la
2 alimentación solicitada, además de ser proveedor activo de la Corporación y muy utilizado por
3 su calidad y servicio.

4 Código de proveedor: C003
5 Nombre del proveedor: COMPAÑÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS KLEAVER
6 Número de cédula: 3-101-303692
7 Por el monto de: Q11 243,50

8 Por las siguientes razones:

9 Es el oferente que presenta la tercera opción más económica en cuanto a precio para la
10 alimentación solicitada, además de ser proveedor activo de la Corporación.”

11 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 07:**

13 **Aprobar la contratación del servicio de alimentación de un proveedor categoría B**
14 **para diferentes actividades realizadas por el Colegio, como lo son capacitaciones,**
15 **seminarios y similares en un rango de atención de quince (15) a trescientas (300)**
16 **personas; asignándose la compra a MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ**
17 **CAMBRONERO, cédula de identidad número [REDACTED]; a VIVIANA GARCÍA**
18 **NAJAR, cédula de identidad número [REDACTED] y a COMPAÑÍA DE SERVICIOS**
19 **ALIMENTICIOS KLEAVER, cédula jurídica número 3-101-303692. El cheque se debe**
20 **consignar a nombre de estos proveedores. Se adjuntan seis cotizaciones y se**
21 **adjudica a este proveedor por presentar el mejor precio. Cargar a la partida**
22 **presupuestaria según corresponda./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
23 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a Gestión de Compras./**

24 **Artículo 09:** RH-13-2019 Aprobación de apertura de plazas de Contador (a) y Misceláneo (a).
25 **(Anexo 07).**

26 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio RH-13-2019 de fecha 13 de
27 febrero de 2019, suscrito por la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de
28 Recursos Humanos, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director
29 Ejecutivo, en el que mencionan:

1 "Por este medio se solicita la apertura de la plaza de Contador(a), debido a la necesidad
2 existente en la Unidad de Contabilidad, según se detalla en el informe de factibilidad presentado
3 por el Departamento Financiero:

4
5
6
7
8
9
10 Cabe mencionar que el salario de dicha plaza se encuentra incluido en este periodo, por lo cual
11 se cuenta con el presupuesto correspondiente.

12 *Se adjunta el informe de factibilidad elaborado por el Departamento Financiero, así como la
13 descripción de dicho puesto.

14
15
16
17
18
19
20 Por otra parte, se solicita la ampliación a tiempo completo de la plaza de Misceláneo(a) de Sede
21 Alajuela, que actualmente se encuentra a $\frac{1}{4}$ de tiempo, de acuerdo con el informe de
22 factibilidad presentado por el Departamento Administrativo.

23 *Este puesto al estar actualmente a $\frac{1}{4}$ de tiempo devenga un salario base mensual de*
24 *██████████ por lo cual la diferencia salarial, ampliando a tiempo completo es de ██████████*

25 *Se adjunta informe de factibilidad elaborado por el Departamento Administrativo, así como la
26 descripción del puesto.

27 Por lo anterior, con el fin de proceder con el proceso de reclutamiento y selección, se solicita:

- 28 1. Aprobar la apertura de la plaza de Contador(a) con base en la descripción de puesto **DP-**
29 **FIN-52.**

1 2. Aprobar la ampliación a tiempo completo de la plaza actual de Misceláneo(a) de Sede
2 Alajuela, con base en la descripción de puesto **DP-ADM-33."**

3 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

4 **ACUERDO 08:**

5 **Dar por recibido el oficio RH-13-2019 de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por**
6 **la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos,**
7 **el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo,**
8 **en el que solicitan aprobación de apertura de plazas de Contador (a) y Misceláneo**
9 **(a)./ Aprobado por siete votos./**

10 **Comunicar a la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de**
11 **Recursos Humanos y al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./**

12 **ACUERDO 09:**

13 **Aprobar la apertura de la plaza de Contador (a) con base en la descripción de puesto**
14 **DP-FIN-52./ Aprobado por siete votos./**

15 **Comunicar a la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de**
16 **Recursos Humanos y al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./**

17 **ACUERDO 10:**

18 **Aprobar la ampliación a tiempo completo y traslado de la plaza actual de Misceláneo**
19 **(a) de Sede Alajuela, con base en la descripción de puesto DP-ADM-33./ Aprobado**
20 **por siete votos./**

21 **Comunicar a la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de**
22 **Recursos Humanos y al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./**

23 **Artículo 10:** CLP-DDP-07 Aprobación de contratación de servicios profesionales de las direcciones
24 artísticas de "Clubes Culturales Representativos de Colopro". **(Anexo 10).**

25 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio LP-DDP-07 de fecha 25 de
26 enero de 2019, suscrito por la Sra. Verónica Vado Herrera, Gestora de Cultura y Arte, la Licda.
27 Ana María Barrantes Cascante; ambas del Departamento, el cual cuenta con el visto bueno del
28 Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en el que informan:

1 "Por este medio se presenta el análisis técnico de la recepción de curriculum y propuestas para
2 la contratación por servicios profesionales de las Direcciones Artísticas correspondientes a los
3 Clubes Artísticos y Culturales de Colypro, dirigido a personas colegiadas del periodo de febrero
4 a diciembre del 2019, sugeridas en las siguientes regiones:

- 5 - Club de Teatro para San José.
- 6 - Club de Pintura para Cartago
- 7 - Club de Coro para Alajuela Centro
- 8 - Club de Narración Oral para Occidente
- 9 - Club de Folclore para Turrialba

10 **Primera fase: Diseño de perfil y requerimientos.**

11 Durante finales del 2018 se trabajó de manera conjunta con la Dirección Ejecutiva, para crear
12 el perfil de las direcciones artísticas, así como la manera en la que se estarían evaluando las
13 ofertas, antes de la publicación en los medios oficiales.

14 Por tanto, se solicitó como requisitos mínimos:

- 15 • Bachillerato en Artes afín al club a ofertar
- 16 • 3 años de experiencia en la facilitación de procesos creativos.
- 17 • Estar colegiado(a) a Colypro y al día de sus obligaciones.
- 18 • Contar con factura electrónica aprobada por el Ministerio de Hacienda.
- 19 • Contar con disponibilidad para un contrato por servicios profesionales anual.

20 Así mismo, realizar evaluación de los oferentes de la siguiente forma:

21 Factores de Evaluación clubes	22 Valores
23 Currículo académico en el área 24 artística	30%
25 Formación complementaria	10%
26 Currículo artístico	30%
27 Experiencia	20%
28 Referencia	10%
Total	100%

29 **Segunda Fase: Publicación y recepción de ofertas**

Una vez aprobado el método de evaluación y perfil se procedió a solicitar al Departamento de Comunicaciones el debido arte y publicación, el mismo fue publicado el 28 de diciembre 2018 y republicado en varias ocasiones.

Para poder participar de la selección, se diseñó y publicó un formulario en la plataforma de google drive, La apertura de recepción de ofertas fue del 28 de diciembre del 2018 a las 8:00am, hasta el 11 de enero 2019 a las 4:30pm, dando además una ampliación de recepción de documentación en físico hasta el 18 de enero del 2019, las personas podían entregar estos documentos en cualquier plataforma del país.

Hasta el 23 de enero, se recibieron en nuestro departamento los documentos que nos enviaron desde las oficinas de todas las regiones y se procedió al inicio del análisis respectivo de perfiles. Toda solicitud fue realizada solamente de manera digital por el formulario respectivo.

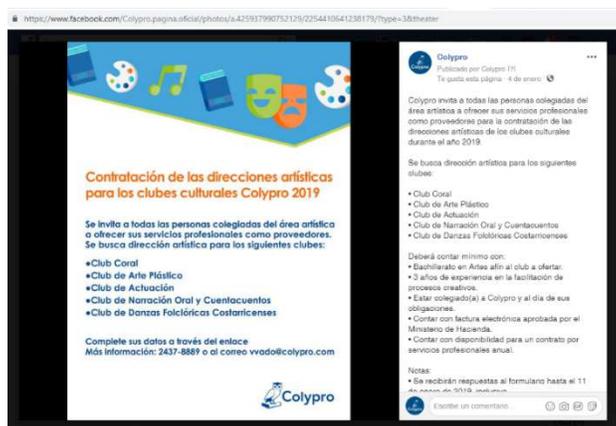
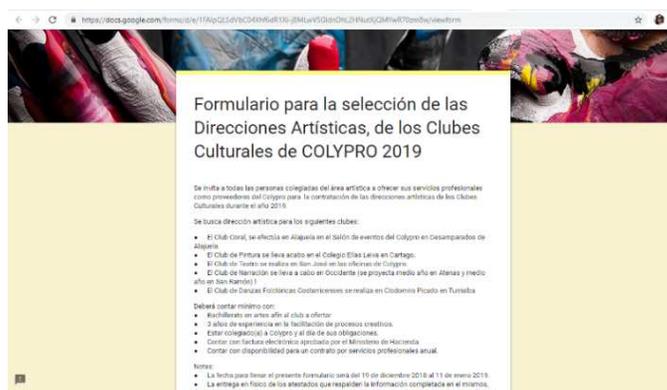


Imagen 1: Publicación en redes sociales para la búsqueda de oferentes.

Formulario publicado

En total se recibieron 41 ofertas de diferentes partes del país, con perfiles muy diversos entre ellos, solicitudes de personas que no contaban con formación profesional artística en el área a concursar, pero que habían participado liderando procesos de alguna manera en grupos del área de interés, así como otras personas que no contaban ni con experiencia, ni con formación en el área, pero si daban clases de teatro y coro en la comunidad, en su propio colegio donde ejercía como docentes Colegiados a Colypro, pero no son especialistas en el área. En algunos casos no se encontraban al día con sus obligaciones con Colypro o no estaban del todo colegiadas.

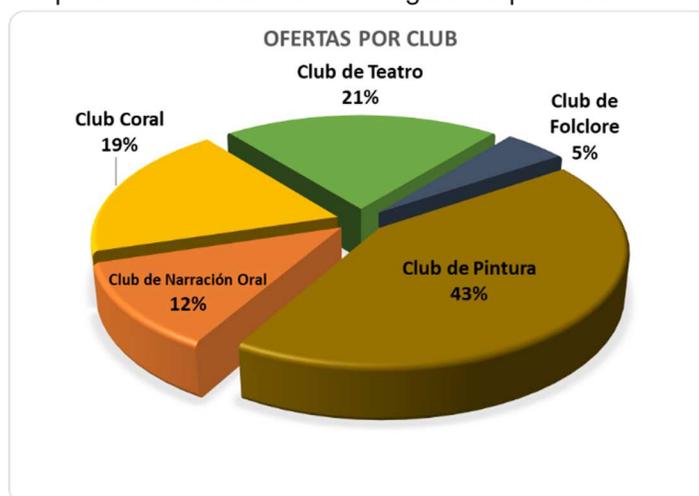
1 Por lo tanto, se procedió a realizar la solicitud de documentación que se pudiera subsanar para
2 poder hacer el análisis más detallado de las ofertas. Se tomaron en cuenta tanto las respuestas
3 del formulario enviado por las personas interesadas, adjunto como anexos a este oficio, así
4 como sus atestados. Algunas de las respuestas más relevantes analizadas las presentamos a
5 continuación.



14 **Imagen 2 Formulario de Solicitud**

15 **¿Club que está ofertando?**

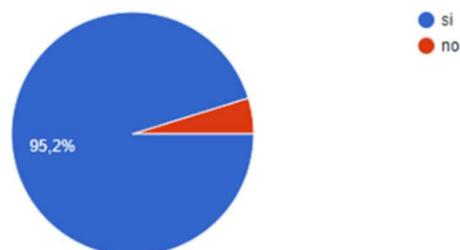
16 Aunque se recibieron muchas ofertas en el formulario, no todas las personas presentaron los
17 atestados correspondientes, por lo que no pudieron ser evaluados sus solicitudes, aunque en
18 reiteradas ocasiones se enviaron correos electrónicos recordando el tema e indicando que sin
19 estos atestados no podíamos incluirlos en el siguiente proceso.



30 **Gráfico 1: Ofertas recibidas. Fuente: Creación Propia**

1 ¿Está dispuesto(a) a dirigir un club cultural en otra región ?

2 42 respuestas

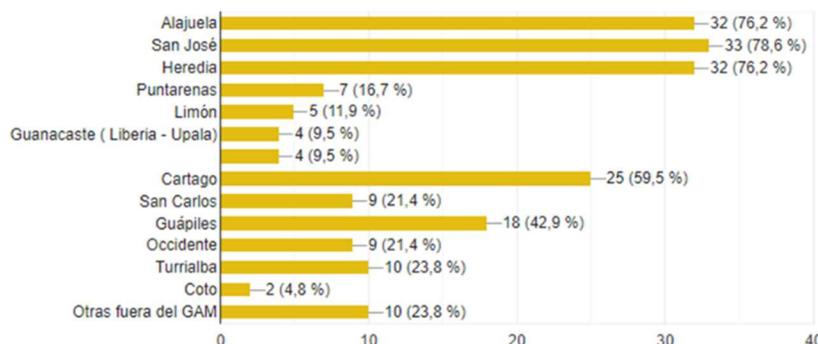


9

10 En cuál Región estaría dispuesto(a) a trabajar, dirigiendo clubes

11 artísticos

12 42 respuestas



20 **Gráfico 3. Fuente: Creación Propia / Formulario de Inscripción 2019**

21 Algunas personas oferentes al ver que ya se tenían las regiones asignadas, aunque el club fuera

22 de su zona de residencia, igualmente enviaron propuesta, pero aclarando que estaban

23 dispuestos a trasladarse hasta la zona. Otras personas no estaban dispuestas, pero de todas

24 formas enviaron la oferta indicando a cuáles lugares estarían dispuestos a trasladarse, o bien,

25 que si se abrían en sus zonas podrían brindar el servicio. Lo anterior se puede considerar a

26 futuro para la posibilidad de abrir en otras regiones, por ahora aprovechando la información

27 para ampliar la base de datos para posibles contrataciones de servicios como capacitaciones u

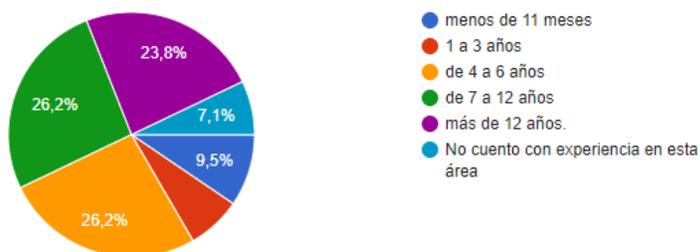
28 otras necesidades de la corporación.

29 **Experiencia en dirección de grupos artísticos.**

1 Para el Departamento de Desarrollo Personal es de suma importancia que las personas que
2 sean seleccionadas para liderar los procesos de los diferentes clubes, sean profesionales en su
3 área con amplia experiencia y contacto con el medio costarricense, por lo tanto, este punto de
4 experiencia liderando grupos y formación profesional es uno de los puntos más altos a
5 considerar en las evaluaciones. Como se puede observar en este gráfico, el 26,2% de los
6 oferentes cuentan con más de 3 años de experiencia.

Experiencia comprobable en dirección de grupos artísticos

42 respuestas



15 **Gráfico 4. Fuente: Creación Propia / Formulario de Inscripción 2019**

16 El mayor porcentaje de experiencia en docencia artística fue entre los 4 y mas de 12 años
17 dirigiendo Clubes en otras instituciones, algunas de estas personas no cuentan con atestados
18 de formación profesional en el área, pero si con trayectoria.

Experiencia en docencia artística

42 respuestas



28 **Gráfico 5. Fuente: Creación Propia / Formulario de Inscripción 2019**

29 Como estos procesos no son meramente recreativos, sino también formativos es necesario que
30 las direcciones artísticas cuenten con experiencia docente en el área a trabajar, esto para

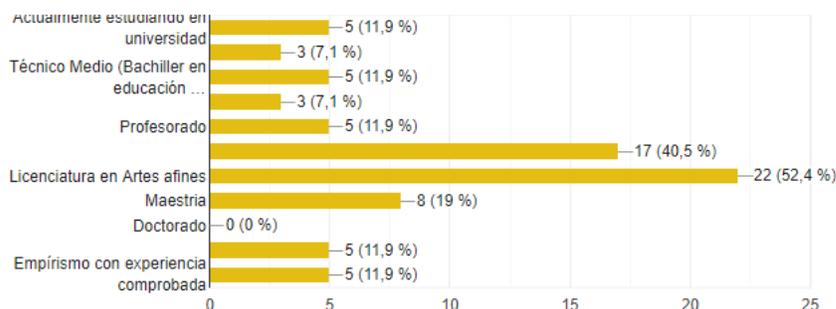
1 garantizar un nivel apropiado en la transmisión de conocimientos y experticia de cada dirección
2 artística. Por lo tanto, aquellas personas que cuentan con menos de los años solicitados no
3 fueron contemplados en las recomendaciones.

4 **Grado académico y estudios superiores**

5 La población con la que se trabajará son personas colegiadas, que merecen una dirección de
6 calidad con conocimientos respaldados técnicamente y en algunos casos podremos contar con
7 participantes con conocimientos previos o ser profesionales en área. Por esta razón en la
8 selección de las futuras direcciones artísticas que estarán a cargo de los clubes culturales, es
9 necesario que las personas nombradas cuenten no solo con experiencia previa en la dirección
10 de grupos de esta índole, sino también, cuenten con estudios superiores en el área específica
11 y además con experiencia en docencia del área.

12 **Escolaridad**

13 42 respuestas



21 **Gráfico 6. Fuente: Creación Propia / Formulario de Inscripción 2019**

22 Además de cumplir con la creación de un producto artístico final digno de representar a nuestra
23 institución en otras actividades de relevancia cultural del país, también serán las personas
24 responsables de una sistematización de procesos artísticos, por lo tanto, es indispensable contar
25 con una habilidad en la presentación de informes, diseño de programas, registro de asistencia,
26 manejo de activos y otros controles internos necesarios. El gráfico anterior nos demuestra que
27 si contamos con profesionales en las áreas artísticas con titulación superior, por lo tanto es un
28 punto importante a considerar.

29 **Tercera fase: Resultados y recomendaciones técnicas**

1 Se revisaron todos curriculum y ofertas de servicios que cumplían con los requisitos iniciales,
2 así como sus atestados de allí se obtuvo una terna de ofertas, se presenta la misma para su
3 valoración y análisis final. Este proceso se realizó bajo la asesoría de la Jefatura

4 A continuación, se presenta la tabla comparativa del análisis de las solicitudes recibidas, de las
5 personas que enviaron los curriculum y atestados para su debido análisis.

6 Solo en caso de Folclore se presentan solo dos opciones que fueron las únicas que entregaron
7 requisitos, una cumple técnicamente, académicamente y cuenta con toda la experiencia, pero
8 no se encuentra colegiada aún, ya que está en proceso, la otra opción que presentó si está
9 colegiada, pero no cuenta con formación profesional en el área.

10 Por lo tanto, se tomó en cuenta la máxima puntuación, así como la revisión de los atestados,
11 disponibilidad horaria para trabajar con Colypro, por servicios profesionales a cargo de una
12 dirección artística de alguno de los clubes culturales; y otros aspectos importantes como lo son:
13 cantidad de años de liderar procesos creativos, experiencia docente artística, grado académico,
14 trayectoria artística así como referencias dadas por otras instituciones o personas con las que
15 trabajaron anteriormente y disponibilidad de liderar procesos en otras regiones para
16 descentralizar las actividades diseñadas desde la gestoría en el área de cultura, quedando la
17 evaluación de las ofertas de la siguiente manera.

18 **Tabla comparativa de puntaje**

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

1

2 Nota: Las personas que aparecen con una puntuación de "0" es porque no presentaron sus
3 atestados para poder ser revisados y contemplados en el análisis de las ofertas.

4 **Persona recomendada:**

- 5 • Katherine Peytrequín Gómez cédula [REDACTED]

6 La oferente Melissa Chacón Céspedes desistió de seguir participando durante el proceso de
7 evaluación de las ofertas.

8 **La persona recomendada cuenta con:**

- 9 • El segundo mejor puntaje de la tabla, ya que el primero nos comunicó posteriormente que
10 ya no va a poder por nombramiento a tiempo completo de la Universidad Nacional.
11 • Amplia experiencia docente en el área de Teatro.
12 • Es profesora en la Universidad de Costa Rica de la escuela de Artes Dramáticas a cargo de
13 diversos cursos.
14 • Su formación profesional es acorde a las necesidades requerida por la corporación con grado
15 de maestría.
16 • Ha impartido cursos de educación continua con Colypro desde hace más de 5 años para
17 diversas especialidades.
18 • Las referencias brindadas por sus anteriores jefaturas o líderes de proyectos artísticos fueron
19 excelentes, recalando el buen trato hacia sus estudiantes, así como el profesionalismo y
20 seriedad con que asume los retos.
21 • Está colegiada y al día con sus obligaciones con Colypro.

22 **Metodología de contratación:**

23 Se realizará un contrato por servicios profesionales para el periodo de marzo a diciembre del
24 2019, una sesión por semana con un máximo de cinco sesiones por mes incluyendo ensayos y/o
25 presentaciones, cada sesión tendrá una duración de dos horas y treinta minutos, el monto a
26 pagar será de ₡18.136,80 por hora profesional, para un total de ₡45.342 por sesión de trabajo.
27 Se cancelará contra entrega de informe de avances, fotografías del proceso y factura electrónica
28 cada 8 sesiones dadas. (monto aprobado por Junta Directiva para el grado de Licenciatura)

1 Se debe de montar y coordinar dos sesiones abiertas o muestras del trabajo para público general
2 durante el periodo de contratación, debidamente coordinado con mínimo 3 meses de
3 anticipación con la gestoría de cultura y las personas colegiadas participantes.

4 **Club de Pintura**

5 Club dirigido a personas adultas colegiadas recomendado para la región de Cartago. Ya que
6 actualmente se cuenta con una participación de un promedio de 20 a 30 personas colegiadas
7 desde abril del 2017 en la región.

8 **Tabla comparativa de puntaje**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

1 **Persona recomendada:**

2 1- Jorge Alberto Leitón Calvo cédula [REDACTED]

3 **La persona recomendada cuenta con:**

- 4 • Cuenta con la máxima puntuación en el análisis de ofertas.
- 5 • Amplia experiencia docente en el área de enseñanza de las artes plásticas.
- 6 • Fue galardonado con premios de cultura en arte en reiteradas ocasiones.
- 7 • Ha expuesto a nivel nacional sus trabajos.
- 8 • El año anterior fue el profesor del curso de pintura en Cartago en el último trimestre, las
- 9 personas colegiadas que recibieron el curso mostraron su interés en seguir recibiendo el
- 10 Club con este mismo profesor, ya que lograron entablar una conexión y quieren mantener
- 11 una continuidad en sus trabajos, han externado tanto a la Junta Regional como a mi persona
- 12 el profesionalismo del maestro Jorge, así como la metodología participativa que implementa
- 13 en sus sesiones de trabajo.
- 14 • Sus atestados demuestran que cuenta con los conocimientos necesarios, así como sus
- 15 referencias nos exponen el excelente trabajo que realiza con sectores multiniveles que ha
- 16 implementado y en una población no artista, pero que muestran interés por la plástica.
- 17 • Está colegiado y al día con sus obligaciones con Colypro.

18 **Metodología de contratación:**

19 Se realizará un contrato por servicios profesionales para el periodo de marzo a diciembre del

20 2019, una sesión por semana con un máximo de cinco sesiones por mes incluyendo ensayos y/o

21 presentaciones, cada sesión tendrá una duración de dos horas y treinta minutos, el monto a

22 pagar será de ¢18.136,80 por hora profesional, para un total de ¢45.342 por sesión de trabajo.

23 Se cancelará contra entrega de informe de avances, fotografías del proceso y factura electrónica

24 cada 8 sesiones dadas. (monto aprobado por Junta Directiva para el grado de Licenciatura).

25 Se debe de montar y coordinar dos exposiciones abiertas para público general durante el periodo

26 de contratación, debidamente coordinado con mínimo 3 meses de anticipación con la gestoría

27 de cultura y las personas colegiadas participantes.

28 **Club de Coral para personas adultas**

1 Club dirigido a personas adultas colegiadas recomendada para la región de Alajuela cantón
2 central. Actualmente se cuenta con una participación de más de 30 personas colegiadas desde
3 mayo del año 2016.

4 **Tabla comparativa de puntaje**

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16 Nota: Las personas que aparecen con una puntuación de "0" es porque no presentaron sus
17 atestados para poder ser revisados y contemplados en el análisis de las ofertas.

18 Persona recomendada:

19 1- Susan Jenny Wilson Pacheco cédula [REDACTED].

20 (conocida como Sussi Wilson)

21 La persona recomendada cuenta con:

- 22 • Cuenta con la máxima puntuación en el análisis de ofertas.
- 23 • Amplia experiencia en la dirección de coros tanto a nivel nacional como internacional,
24 especializándose como directora de coros inclusivos y a cargo de diversos coros a nivel país,
25 favoreciendo el trabajo multinivel con población no artista.
- 26 • En los últimos dos años se ha mantenido como la directora del Club Coral, obteniendo
27 excelentes resultados en el proceso.
- 28 • Aunque a nivel administrativo no hemos logrado una buena gestión por la presentación tardía
29 de documentación y algunos inconvenientes administrativos con la modalidad de cantidad de

1 sesiones, a nivel artístico si logramos muy buenos resultados con las personas colegiadas y
2 participaciones importantes en festivales internacionales y nacionales, además de fomentar el
3 arte y la cultura en docentes.

- 4 • Está colegiada y al día con sus obligaciones con Colypro.

5 **Metodología de contratación:**

6 Se realizará un contrato por servicios profesionales para el periodo de marzo a diciembre del
7 2019, una sesión por semana con un máximo de cinco sesiones por mes incluyendo ensayos
8 y/o presentaciones, cada sesión tendrá una duración de dos horas y treinta minutos, el monto
9 a pagar será de ¢18.136,80 por hora profesional, para un total de ¢45.342 por sesión de trabajo.

10 Se cancelará contra entrega de informe de avances, fotografías del proceso y factura electrónica
11 cada 8 sesiones dadas. (monto aprobado por Junta Directiva para el grado de Licenciatura)

12 Se debe de montar y coordinar cuatro conciertos para público general durante el periodo de
13 contratación, debidamente coordinado con mínimo 3 meses de anticipación con la gestoría de
14 cultura y las personas colegiadas participantes, entre ellas la participación en el Festival
15 Navideño de Colypro, por lo que se debe de montar desde el inicio repertorio navideño.

16 Club de narración Oral y cuentería para personas adultas

17 Club dirigido a personas adultas colegiadas recomendada para la región de Occidente en el
18 primer trimestre en Atenas y de junio en adelante en San Ramón. Actualmente se cuenta con
19 una participación entre 15 a 25 personas colegiadas desde abril del año 2017.

20 **Tabla comparativa de puntaje**

21
22
23
24
25
26
27
28
29

1 Nota: Las personas que aparecen con una puntuación de "0" es porque no presentaron sus
2 atestados para poder ser revisados y contemplados en el análisis de las ofertas.

3 **Persona recomendada:**

4 1- Juan Madrigal Rodríguez cédula [REDACTED]

5 2- José Manuel Martínez Rueda cédula [REDACTED]

6 **La persona recomendada cuenta con:**

- 7 • Cuenta con la máxima puntuación en el análisis de ofertas.
- 8 • Amplia experiencia y trayectoria artística nacional e internacional.
- 9 • Es uno de los precursores en Costa Rica de varios festivales como Alajuela Ciudad Palabra,
10 especializado en la narración oral y cuentería.
- 11 • Formación profesional en el área con grado de Licenciatura, así como capacitaciones
12 internacionales específicamente narración oral.
- 13 • Cumple con todos los atestados necesarios para ser nombrado como director artístico del
14 club de narración Oral en occidente.
- 15 • Desde hace casi dos años es el director del Club de narración Oral en Atenas y las personas
16 colegiadas están muy satisfechas con su labor.
- 17 • Es fundador del FICU (Festival Internacional de Cuenteros).
- 18 • Está colegiado y al día con sus obligaciones con Colypro.

19 **Metodología de contratación:**

20 Se realizará un contrato por servicios profesionales para el periodo de marzo a diciembre del
21 2019, una sesión por semana con un máximo de cinco sesiones por mes incluyendo ensayos
22 y/o presentaciones, cada sesión tendrá una duración de dos horas y treinta minutos, el monto
23 a pagar será de ₡18.136,80 por hora profesional, para un total de ₡45.342 por sesión de trabajo.
24 Se cancelará contra entrega de informe de avances, fotografías del proceso y factura electrónica
25 cada 8 sesiones dadas. (monto aprobado por Junta Directiva para el grado de Licenciatura).
26 Se debe de montar y coordinar tres muestras para público general durante el periodo de
27 contratación (uno con las personas de Atenas y las otras dos con las personas de San Ramón)
28 debidamente coordinado con mínimo 3 meses de anticipación con la gestoría de cultura y las

1 personas colegiadas participantes, entre ellas la participación en el Festival Navideño de
2 Colypro, por lo que se debe de montar desde el inicio repertorio navideño.

3 **Nota aclaratoria:**

4 Es necesario contemplar que este oferente es parte de una de las papeletas que se están
5 postulando para las votaciones como Junta Directiva de Colypro en el mes de marzo 2019, por
6 lo tanto, se solicita contemplar también la segunda opción, ya que, aunque tiene una
7 puntuación de empate con la tercera postulación, el señor Jose Manuel Martínez Ruedas tiene
8 más experiencia en el área de la narración oral que la tercera, además la señora Katherine
9 Peytrequin se está adjudicando la dirección artística del Club de Teatro.

10 Por consiguiente, si el señor Madrigal es electo como miembro de Junta Directiva, se solicita
11 que la segunda opción sea la que pueda continuar con el Club de manera automática, para no
12 interrumpir el proceso de las personas colegiadas.

13 **Club de Folclore para personas adultas**

14 Club dirigido a personas adultas colegiadas en la región de Turrialba, donde actualmente se
15 conformó un grupo con 25 personas colegiadas desde octubre del año 2018.

16 **Tabla comparativa de puntaje**

17

18

19

20

21

22

23

24

25 **Persona recomendada:**

26 1- Fraisa Dyenane Alvarado Calvo cédula [REDACTED].

27 **La persona recomendada cuenta con:**

- 28
- Cuenta con la máxima puntuación en el análisis de ofertas.

- 1 • Formación profesional en área con un grado máximo de maestría, así como formación
- 2 adicional en docencia.
- 3 • Amplia experiencia tanto nacional como internacional en docencia artística y dirección de
- 4 grupos.
- 5 • Actualmente participa de grupos artísticos de alta trayectoria.
- 6 • Cuenta con referencias que recomiendan su trabajo y experiencia
- 7 • Ha brindado anteriormente servicios de facilitación de procesos de formación profesional
- 8 para el Colypro.
- 9 • Excelentes recomendaciones de patronos anteriores.
- 10 • Experiencias anteriores exitosas con la corporación con la dirección del Club de Folclore el
- 11 año 2018, donde las personas participantes han externado su satisfacción.
- 12 • Pese a que actualmente no está incorporada a este Colegio, tiene fecha asignada para
- 13 juramentación el 8 de marzo 2019.

14 **Metodología de contratación:**

15 Se realizará un contrato por servicios profesionales para el periodo de marzo a diciembre del

16 2019, una sesión por semana con un máximo de cinco sesiones por mes incluyendo ensayos y/o

17 presentaciones, cada sesión tendrá una duración de dos horas y treinta minutos, el monto a

18 pagar será de ¢18.136,80 por hora profesional, para un total de ¢45.342 por sesión de trabajo.

19 Se cancelará contra entrega de informe de avances, fotografías del proceso y factura electrónica

20 cada 8 sesiones dadas. (monto aprobado por Junta Directiva para el grado de Licenciatura)

21 Se debe de montar y coordinar tres muestras para público general durante el periodo de

22 contratación (uno con las personas de Atenas y las otras dos con las personas de San Ramón)

23 debidamente coordinado con mínimo 3 meses de anticipación con la gestoría de cultura y las

24 personas colegiadas participantes, entre ellas la participación en el Festival Navideño de Colypro,

25 por lo que se debe de montar desde el inicio repertorio navideño.

26 **Nota aclaratoria:** En este caso solo se recibieron dos ofertas, se recomienda a la señora

27 Alvarado que, aunque no es colegiada al día de hoy, cumple con todos los atestados tanto a

28 nivel de experiencia y formación profesional, obteniendo el mayor puntaje, así como una nota

29 de solicitud desde las personas integrantes del club de Folclore para que continúen con el

1 proceso, la segunda opción no cuenta con la formación profesional en el área, aunque si cuenta
2 con experiencia como director de grupos folclóricos.

3 Para esta gestoría es importante que se cuete con los atestados profesionales tanto académicos
4 como la experiencia, por esta razón solicitamos que se valore la primera opción como la idónea,
5 porque además la señora Alvarado está en proceso de colegiatura.

6 Por tanto, este departamento recomienda:

7 "Aprobar la contratación por servicios profesionales de las direcciones artísticas de los "Clubes
8 Culturales Representativos de Colypro" de Teatro, Pintura, Folclore, Narración Oral y Coro para
9 personas adultas del año 2019, de la siguiente manera:

- 10 • Club de Teatro: Katherine Peytrequín Gómez, cédula [REDACTED], por el período de
11 marzo a diciembre del 2019, como dirección artística del club teatral de Colypro. Demás
12 condiciones serán definidas en el contrato respectivo.
- 13 • Club de Pintura: Jorge Alberto Leitón Calvo, cédula [REDACTED], por el período de marzo
14 a diciembre del 2019 como dirección artística del club pintura de Colypro. Demás
15 condiciones serán definidas en el contrato respectivo.
- 16 • Club Coral: Susan Jenny Wilson Pacheco, cédula [REDACTED], por el período de marzo a
17 diciembre del 2019 como dirección artística del club Coral de Colypro. Demás condiciones
18 serán definidas en el contrato respectivo.
- 19 • Club de Narración Oral y Cuentaría: Juan Madrigal Rodríguez, cédula [REDACTED], por el
20 período de marzo a diciembre del 2019 como dirección artística del Club de Narración
21 Oral y Cuentaría de Colypro. Demás condiciones serán definidas en el contrato respectivo.
22 De ser electo en las elecciones 2019 para Junta Directiva de Colypro; de manera
23 automática esta dirección será asumida por el señor José Manuel Martínez Rueda, cédula
24 [REDACTED], para evitar interrumpir el proceso del Club de Narración Oral.
- 25 • Club de Folclore: Fraisa Dyenane Alvarado Calvo, cédula [REDACTED], por el período de
26 marzo a diciembre del 2019 como dirección artística del Club de Folclore de Colypro.
27 Demás condiciones serán definidas en el contrato respectivo."

28 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, manifiesta que no tiene ninguna observación en
29 cuanto a los clubes; sin embargo, tiene una preocupación respecto a los entrenadores de fútbol

1 y otras disciplinas deportivas del Colegio, porque ese incurra en algún tipo de discriminación,
2 más cuando se tiene un antecedente con el anterior Gestor Deportivo, en el sentido de pedir
3 requisitos para un puesto en donde no se necesita.

4 Añade que se solicita como requisito que los interesados sean educadores con formación en
5 educación física y se sabe que los entrenadores más exitosos, no necesariamente ni siquiera
6 son profesores de educación física, se les dice "Profe" aunque no lo sean. Cita el ejemplo del
7 Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, quien trabajó con CODEA y su formación docente
8 no es en educación física, sino en educación musical.

9 Lo mismo sucede con el MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, quien tiene formación financiera
10 y fue entrenador del equipo de ciclismo del Colegio; ambos fueron exitosos, así como otros
11 entrenadores de equipos deportivos del Colegio que no son profesores de educación física, le
12 preocupa que en la metodología propuesta algunos colegiados se sientan excluidos. Por ello
13 solicita a la Junta Directiva, que el oficio se saque y se vuelva a revalorar los requisitos para no
14 incurrir otra vez en ese tipo de discriminación.

15 Además, le preocupa mucho la nota que aclara que uno de los interesados en ser entrenadores
16 de fútbol es candidato en una de las papeletas, por lo que en caso de que se nombre y
17 posteriormente sea electo, deba renunciar al nombramiento como entrenador. Aclara que no
18 desea se incurra nuevamente en ningún tipo de discriminación, sugiere que el oficio se saque
19 y se le dé la instrucción para que se corrija y posteriormente se analice el oficio.

20 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, indica que algunas personas le han manifestado
21 "ojalá que la Junta Directiva no nos discriminen por no tener el título de educación física".

22 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, celebra la participación del señor Secretario, porque le
23 parece que es muy acertada, traía esos puntos e indica que ciertamente se le debe dar su lugar
24 al especialista en su área, pero se debe entender que en la vida mucha gente estudió tal vez
25 no lo que quería, o estudió y se dio cuenta que lo que quería era otra cosa, como en su caso
26 que debió haber estudiado educación física, pero no lo hizo porque en su momento consideró
27 que no era oportuno y algunos casos como lo indicado por el señor Secretario, porque a nivel
28 mundial muchos entrenadores son abogados, psicólogos o ingenieros, que son profesores muy
29 exitosos en Europa.

1 Considera que no se debe de caer en ese tipo de discriminación, entendiéndose de que son
2 educadores. Le parece que el oficio a su gusto está muy bien, excepto por el punto que toca
3 el señor Secretario, porque se ve muy feo y extraño. Cree que la Junta Directiva haría muy
4 mal sujetar un nombramiento a uno u otro evento, considera que no es lo correcto. ´

5 Informa que le ha hecho saber al señor Director Ejecutivo y al Gestor de Deporte y Recreación
6 el tema del equipo de ciclismo, que empezó en diciembre 2018 y desde entonces ha estado
7 acéfalo, nombramiento que urge realizar. Recuerda a los presentes que los demás equipos
8 deportivos sí están funcionando porque se les hizo un adendum a los entrenadores, el problema
9 ahorita es el equipo de ciclismo que por estar solo hace días se ha dado la dispersión de los
10 ciclistas, equipo que llegó a tener hasta cincuenta personas y hoy en día hay seis; porque ha
11 sido pésimamente manejado los últimos tres años y para volverlo a levantar es necesario un
12 entrenador que le dé liderazgo y atención.

13 Desea que si este punto se saca hoy de agenda se incluya en una próxima sesión lo más pronto
14 posible, porque sí urge el tema de ciclismo, hay gente de Limón, Pérez Zeledón y San Carlos,
15 de algunos equipos han llamado a los ciclistas del Colegio y estos se van con ellos, porque les
16 ofrecen más cosas.

17 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, expresa que comprende la intención de los compañeros,
18 que es darle la oportunidad a todos; sin embargo, no está de acuerdo porque somos un colegio
19 profesional y muchos se han esforzado económicamente, socialmente y familiarmente para
20 poder obtener su título profesional por lo que cree que tienen todo el derecho de participar como
21 profesional y entre profesionales y no se da ninguna discriminación porque se publicó en el
22 listado de los requisitos; las personas se han esforzado y eso hay que reconocerlo. Reitera que
23 son un colegio profesional y cree que si sería discriminatorio para las personas se han esforzado,
24 que se han matado por lograr títulos, seguir estudiando o hasta han cambiado de profesión.
25 Claro, sin menospreciar a los que no tienen título profesional y se han dedicado a una
26 especialidad de otra manera, lo cual respeta también.

27 Añade que puede ser una persona muy capacitada, pero los otros se esforzaron para eso. Sabe
28 que hay otras oportunidades a nivel comunal o de otros lugares, pero no comparte la idea de
29 sus compañeros y mantiene su posición en que la educación complementaria y el currículum

1 académico y deportivo debe ser el puntaje, lo que si considera que se puede cambiar es la
2 distribución de los puntajes.

3 El señor Secretario aclara a la señora Vocal I, que no se está contratando a un profesor de
4 educación física, sino a un entrenador para un equipo deportivo.

5 La señora Vocal I, sabe que hay profesionales de profesionales, profesores buenos y muy
6 buenos, no le quita méritos a los entrenadores que se han hecho con práctica, pero como
7 colegio profesional, sigue manteniendo su criterio.

8 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, concuerda con el espíritu de lo que quiere decir
9 la señora Vocal I; sin embargo la formación necesaria para poder estar al frente de uno de los
10 equipos del Colegio no es tan específica como para otras áreas del ejercicio profesional y es ahí
11 donde se requiere que sea un poco más abierto el currículum y que no sea restringido o
12 exclusivo para profesores de educación física, siendo que hay otros profesionales que también
13 pueden desempeñar su papel y a ellos se les está excluyendo y en ese sentido se da el trato
14 discriminatorio.

15 El señor Vocal III, recuerda a los presentes que la Junta Directiva ha hablado de que esos
16 equipos y esas actividades no son para ganar campeonatos ni para ir a competir abiertamente
17 en el alto rendimiento, ni para ser deportistas profesionales, es por un tema recreativo,
18 participativo de colegiados, por lo que apunta el señor Vocal II viene mucho al caso en el
19 sentido de que no se requiera una persona muy rígida en esos temas. Menciona que en primer
20 lugar se debe poner el objetivo, señala que en el Colegio se hizo un proceso y sabe de alguna
21 gente que participó en el proceso, pero no envió los atestados y esa gente quedó fuera.
22 Considera que, si el oficio se agendará en una próxima sesión, se le debe de dar la oportunidad
23 a la gente que no remitió los atestados por diferentes razones y se debe de correr con el tema,
24 se le debe poner un plazo.

25 Informa que en el chat de deportes algunos entrenadores han manifestados que se sienten
26 marginados, porque son reconocidos en el ambiente, han ganado campeonatos con el Colegio
27 de manera consecutiva y muchos de ellos trabajaron de gratis porque no había presupuesto,
28 eso es porque realmente quieren al Colegio y en esta ocasión están quedando fuera; lo que
29 considera no es correcto.

1 Sugiere que se debe de llamar a esas personas y decirles "tienen dos días para darme esto" y
2 que la Gestoría tenga como máximo una semana para presentar una nueva propuesta, proceso
3 que debe de ser muy expedito.

4 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, señala que en el 2017 se contrataron los
5 entrenadores, en el 2018 a todos se les hizo un adendum, la administración no ha realizado un
6 proceso de ese tipo desde mediados del 2016. Aclara que los requisitos los revisó él
7 personalmente con cada uno de los Gestores, por las mismas quejas que han presentado de
8 que siempre son los mismos, de que pasaba esto o lo otro; por ello se sentaron y encontraron
9 un perfil ideal para la persona y es ahí donde difiere por eso en los oficios se incluyeron cuadros
10 para que se observe que no solamente se está evaluando el currículum académico, se tiene la
11 formación complementaria, para la licencia y cualquier otro curso que hayan llevado. El proceso
12 se inició el 28 de diciembre de 2018 y se terminó hace quince días.

13 Señala que esa es la propuesta que presenta la administración, la Junta Directiva perfectamente
14 puede decir que no, por lo que solicita se le indique qué requisitos quiere la Junta que se
15 evalúen. Informa que a quienes no mandaron atestados se le puso fecha límite y a los que se
16 les comunicó por todos los medios internos del Colegio. Si la Junta Directiva desea hacer un
17 adendum a los entrenadores del año pasado se les puede hacer o si desean que se revise la
18 propuesta, se lo deben indicar; así como si se desea eliminar algunas columnas de rubros a
19 evaluar.

20 El señor Vocal III, mociona para que se haga la corrección en formación complementaria y
21 currículum académico y que se vote el punto hoy, dada la explicación que realiza el señor
22 Director Ejecutivo, sin embargo, cree que la corrección aritmética se puede hacer de una vez y
23 votar el punto.

24 El señor Secretario solicita que le presenten las tablas de las calificaciones para poder realizar
25 una evaluación y realizar la votación.

26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 11:**

28 **Dar por recibido el oficio CLP-DDP-07 de fecha 25 de enero de 2019, suscrito por la**
29 **Sra. Verónica Vado Herrera, Gestora de Cultura y Arte, la Licda. Ana María Barrantes**

1 **Cascante, Jefa; ambas del Departamento de Desarrollo Personal, el cual cuenta con**
2 **el visto bueno del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en el que solicita**
3 **aprobar la contratación de servicios profesionales de las direcciones artísticas de**
4 **“Clubes Culturales Representativos de Colypro”. Solicitar a la Presidencia agende**
5 **este oficio en una próxima sesión ordinaria; donde se conocerán las mociones de los**
6 **señores directores./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

7 **Comunicar al Sra. Verónica Vado Herrera, Gestora de Cultura y Arte, a la Licda. Ana**
8 **María Barrantes Cascante, Jefa; ambas del Departamento de Desarrollo Personal, al**
9 **Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, a la Presidencia y a la Unidad de**
10 **Secretaría./**

11 **Artículo 11:** CLP-DDP-09 Aprobación de contratación de servicios profesionales de los
12 entrenadores para los equipos deportivos representativos de Colypro. **(Anexo 11).**

13 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio LP-DDP-09 de fecha 31 de
14 enero de 2019, suscrito por el Sr. Josué Rodríguez Vásquez, Gestor de Deportes y Recreación
15 del Departamento de Desarrollo Personal, en el que informa:

16 “Por este medio les presenté análisis técnico de la recepción de curriculum y propuestas para
17 la contratación por servicios profesionales de los entrenadores para los equipos deportivos
18 representativos de Colypro, los cuales están dirigidos a personas colegiadas por el 2019, el cual
19 va desde de marzo a diciembre del 2019; los entrenadores a contratar serian:

- 20 - Entrenadores para Escuelas de Fútbol.
- 21 - Entrenador para equipos de Fútbol en Categoría A, Cat. B y Cat. C y Súper Master.
- 22 - Entrenadores para equipos de Futsal Masculino y Femenino.
- 23 - Entrenadores para equipos de Baloncesto Masculino y Femenino.
- 24 - Entrenador equipo de ciclismo.

25 **Primera fase:**

26 **Diseño de perfil y requerimientos.**

27 A finales del 2018 se trabajó de manera conjunta con Dirección Ejecutiva, para crear el perfil
28 deseable de los entrenadores para los equipos deportivos, así como la manera en la que se
29 estarían evaluando las ofertas, antes de la publicación en los medios oficiales.

1 Por tanto, se estableció como requisitos mínimos:

- 2 • Bachillerato en Educación Física y Deporte; y/o en carreras afines.
- 3 • 3 años de experiencia en el manejo de equipos deportivos.
- 4 • Estar colegiado(a) a Colypro y al día en sus obligaciones.
- 5 • Contar con factura electrónica aprobada por el Ministerio de Hacienda.
- 6 • Contar con licencia de entrenador.
- 7 • Contar con disponibilidad para un contrato por servicios profesionales anual.

8 Asimismo, realizar la evaluación de los oferentes de la siguiente forma:

Factores de evaluación entrenador deportivo	Valores
Currículo académico	30%
Formación académica complementaria	10%
Currículo deportivo	30%
Experiencia	20%
Referencia	10%
Total	100%
Plus (Licencia Deportiva)	5%

16 A continuación, se mostrará una breve explicación del porque el perfil requerido para la
17 contratación de los entrenadores deportivos.

- 18 • **Grado académico: estudios superiores en Educación Física y Deporte; cursos**
19 **afines al deporte.**

20 La población con la que se trabajará son personas colegiadas, por lo cual merecen una dirección
21 técnica de alto nivel, con conocimientos respaldados por sus estudios; ya que en algunos casos
22 podremos contar con participantes con altos conocimientos o ser profesionales en área. Por
23 esta razón en la selección de los próximos entrenadores que estarán a cargo de los equipos
24 deportivos, es necesario que las personas nombradas cuenten no solo con experiencia previa
25 en el manejo de equipos similares de esta índole, sino también, cuenten con estudios superiores
26 en el área de la Educación Física y Deporte como con estudios en el deporte a desarrollar. La
27 licencia es un plus adicional, ya que con ese documento se cuenta con autorización de la
28 federación deportiva a realizar las labores de entrenador.

- 29 • **Experiencia en el manejo de equipos deportivos.**

1 Para la gestoría deportiva es de suma importancia que las personas que sean seleccionadas para
2 dirigir los equipos deportivos, tengan amplia experiencia en el manejo de equipos deportivos
3 similares a los cuales serán asignados. Con el fin de poder liderar los equipos de una manera
4 idónea y con firmeza, ya que los equipos son integrados por personas adultas y algunos
5 profesionales en el deporte.

6 Al definir el perfil y los requerimientos, para poder participar de la selección, se diseñó un
7 formulario en Google drive, mismo que se estaría publicando en conjunto con la invitación y los
8 requerimientos de los oferentes, con el fin de llevar un control digital de los participantes.

9 **Formulario:**

10 **Imagen #1**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20 **Fuente: elaboración propia/formulario de inscripción/2019**

21 **Imagen #2**

Fuente: elaboración propia/formulario de inscripción/2019

Imagen #3

The image shows a screenshot of a web-based registration form. At the top, there is a field for 'Correo Electrónico' with a red asterisk indicating it is required. Below it is a 'Texto de respuesta corta' field. The main section is titled 'Puesto que se solicita' and contains a list of radio button options: 'Escuelas de Fútbol', 'Fútbol Categoría A', 'Fútbol Categoría B', 'Fútbol Categoría C y Super Master', 'Futsal Masculino', 'Futsal Femenino', 'Baloncesto Masculino', 'Baloncesto Femenino', and 'Ciclismo'. At the bottom of the form, there is a navigation link that says 'Después de la sección 2 Ir a la siguiente sección'.

Fuente: elaboración propia/formulario de inscripción/2019

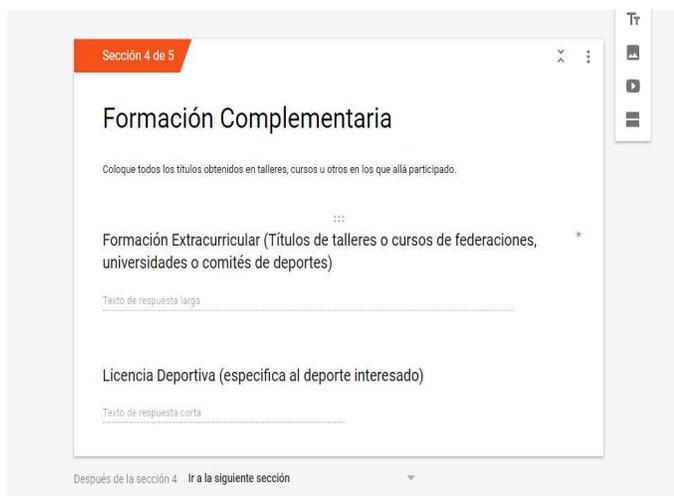
Imagen #4

The image shows a screenshot of a web-based registration form, specifically section 3 of 5. The title of the section is 'Formación Académica'. Below the title, there is a prompt: 'Coloque todos los títulos de sus gradados académicos'. The section contains two main input areas: 'Títulos Académicos (títulos universitarios afines al deporte)' and 'Formación académica complementaria (títulos universitarios en otras áreas)'. Each of these areas has a 'Texto de respuesta larga' field. At the bottom, there is a navigation link that says 'Después de la sección 3 Ir a la siguiente sección'.

Fuente: elaboración propia/formulario de inscripción/2019

Imagen #5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Fuente: elaboración propia/formulario de inscripción/2019

Imagen #6



Fuente: elaboración propia/formulario de inscripción/2019

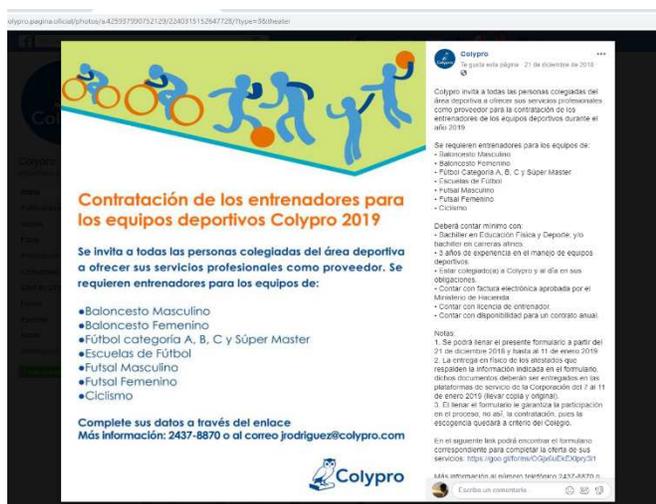
Segunda fase:

Publicación y recepción de ofertas:

Una vez aprobado el método de evaluación y perfil, se procedió a solicitar al departamento de comunicaciones la colaboración con el arte y la publicación de la información, el mismo fue

1 publicado el día viernes 21 de diciembre 2018 y en varias ocasiones durante el mes de diciembre
2 y enero.

3 **Imagen #7**



14 **Imagen de publicación en Facebook Colypro/2018**

15 La apertura del formulario en el google drive se dio el mismo día de la publicación, y la recepción
16 de los documentos inicio desde el jueves 3 de enero, al ingresar a las labores cotidianas; cerrando
17 el día 11 de enero, las personas podían entregar estos documentos en cualquier plataforma de
18 Colypro del país.

19 **Respuestas del formulario:**

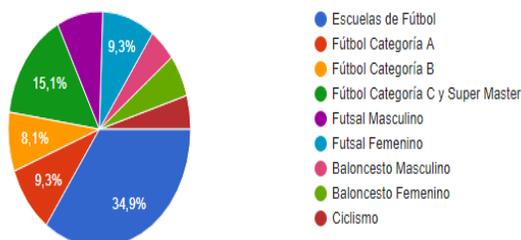
20 En total se recibieron 86 ofertas en el formulario, para entrenadores deportivos y de diferentes
21 partes del país, las respuestas al formulario con perfiles muy diversos entre ellos, se encontraron
22 solicitudes de personas que no contaban con formación profesional deportiva en el área a
23 concursar, pero que contaban con cierta formación en otras disciplinas, otras personas que no
24 contaban con los requerimientos mínimos que se plantearon pero cuentan con experiencia en el
25 deporte, otros que si contaban con todos los requerimientos y con una excelente formación
26 académica y deportiva, y así muchas ofertas variadas.

27 De los 86 oferentes participaron personas interesadas en todos los puestos ofertados, teniendo
28 un mayor porcentaje en el puesto para las Escuelas de Fútbol, y menor cantidad en el puesto de
29 entrenador de ciclismo y baloncesto masculino para 4 participantes en cada uno de los puestos.

1 **Grafico #1**

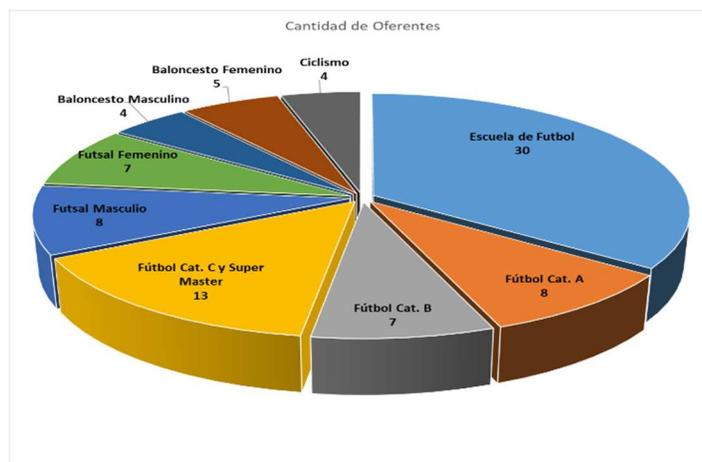
2 Puesto que se solicita

3 86 respuestas



4
5
6
7
8
9
10 **Fuente: Elaboración propia/Respuestas de formulario entrenadores deportivos/2019**

11 **Grafico #2**



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21 **Fuente: Elaboración propia/Resultados de formulario de entrenadores/2019**

22 **Tercera fase:**

23 **Confrontación de los atestados:**

24 Se procedió a revisar todos los curriculum de las ofertas que fueron entregadas físicamente como
25 se les solicito, tanto en la respuesta automática del formulario al ser enviado por los participantes,
26 como en el correo enviado en varias ocasiones a las direcciones de correo recibidas en el
27 formulario.
28

1 Teniendo los documentos en físico y las ofertas de servicios de las personas interesadas, se inició
2 con el proceso de la revisión y evaluación debidamente corroborada con las rubricas para la
3 calificación antes mostrada. De allí se obtuvo una terna de ofertas las cuales se presentan para
4 su valoración y análisis final:

5 **Tabla comparativa de puntaje y recomendación:**

6 De acuerdo con la información recopilada y el análisis que se obtiene del perfil de cada persona
7 interesada, se presenta la tabla la tabla comparativa de los puntajes obtenidos para uno de los
8 participantes y la recomendación de la contratación por servicios profesionales de las personas
9 indicadas en cada caso con su justificación.

10 En las tablas comparativas se encuentran algunos oferentes que no cuentan con una nota
11 obtenida, esto se debe a que esas personas no presentaron los atestados físicamente para ser
12 confrontados y poder realizar el análisis respectivo. Al mismo tiempo se encuentran algunos
13 nombres sin el número de Carnet esto porque no se encuentran inscritos en el sistema de
14 colegiados de la corporación.

15
16
17
18

19 **Aracely Cruz Muñoz**, cedula número [REDACTED], es una persona que cumple con todos los
20 requerimientos establecidos para la contratación de los entrenadores:

- 21 ✓ Posee la mejor calificación.
- 22 ✓ Es colegiada y se encuentra al día con sus cuotas.
- 23 ✓ La factura electrónica.
- 24 ✓ La disponibilidad.
- 25 ✓ Académicamente es una persona que cuenta con la licenciatura en Educación Física y
26 Deporte, y títulos respaldando su conocimiento en el deporte ofertado.
- 27 ✓ La licencia deportiva como entrenadora de baloncesto.
- 28 ✓ Cuenta con una gran trayectoria en el deporte del baloncesto como jugadora y entrenadora
29 del mismo por muchos años en diferentes instituciones y equipos nacionales.

- 1 ✓ Durante el año 2018 se mantuvo al cargo del equipo representativo de Colypro dejando un
2 gran ambiente entre las jugadoras.

3 **Metodología de contratación:**

4 La contratación será por servicios profesionales durante el año 2019 como entrenadora del
5 equipo de Baloncesto Femenino, deberá cumplir con una sesión de trabajo semanal de 2,5 horas,
6 ya sean entrenamientos o partidos (amistosos u oficiales), el pago se realizará al completar
7 mínimo 8 sesiones de trabajo; el monto a pagar será de ¢18,136.80 por hora de trabajo, para
8 un total de ¢45,342 por sesión de trabajo. Se cancelará contra entrega de informe de avances,
9 fotografías en las sesiones y factura digital de las sesiones por cobrar.

10 **Baloncesto Masculino:**

11
12
13
14
15
16
17
18

19 **Carlos Campos Salazar**, con número de cedula [REDACTED], quien se recomienda por:

- 20 ✓ Posee la mejor calificación.
21 ✓ Es colegiado y se encuentra al día con sus cuotas.
22 ✓ Su amplio conocimiento en el baloncesto respaldado con sus atestados.
23 ✓ La licencia de entrenador internacional clase A, avalada por la FIBA.
24 ✓ Larga experiencia en el manejo de equipos deportivos de baloncesto.
25 ✓ Así mismo el año 2018 formo parte de los entrenadores de los equipos de Colypro,
26 demostrando gran conocimiento en la materia y un gran liderazgo dentro del equipo, el cual
27 venia presentando problemas de conducta en años anteriores y se lograron solventar,
28 logrando alcanzar el tercer lugar en el torneo de Juegos Interprofesionales.

29 **Metodología de contratación:**

1 La contratación será por servicios profesionales durante el año 2019 como entrenador del equipo
2 de Baloncesto Masculino, deberá cumplir con una sesión de trabajo semanal de 2,5 horas, ya
3 sean entrenamientos o partidos (amistosos u oficiales), el pago se realizará al completar mínimo
4 8 sesiones de trabajo; el monto a pagar será de ¢18,136.80 por hora de trabajo, para un total
5 de ¢45,342 por sesión de trabajo. Otros aspectos a considerar vendrán prescritos en el contrato.
6 Se cancelará contra entrega de informe de avances, fotografías en las sesiones y factura digital
7 de las sesiones por cobrar.

8 **Ciclismo:**

9

10

11

12

13 **Warren Calvo Montero**, portador de la cedula [REDACTED], el señor Calvo presenta un
14 curriculum dentro del cual podemos comprobar:

- 15 ✓ Posee la mejor calificación.
16 ✓ Es colegiado y se encuentra al día con sus cuotas.
17 ✓ Una gran trayectoria en el área del ciclismo como entrenador y corredor.
18 ✓ Gran conocimiento y manejo técnico para poder ser entrenador y él lo ha demostrado con
19 su amplia experiencia demostrada con los documentos presentados.
20 ✓ Académicamente en relación con los demás oferentes, presenta mayor número de atestados
21 con referencia al deporte en el que está concursando.

22 **Metodología de contratación:**

23 La contratación será por servicios profesionales durante el año 2019 como entrenador del equipo
24 de Ciclismo, deberá cumplir con una sesión de trabajo semanal de 2,5 horas, ya sean
25 entrenamientos o competencias, el pago se realizará al completar mínimo 8 sesiones de trabajo;
26 el monto a pagar será de ¢18,136.80 por hora de trabajo, para un total de ¢45,342 por sesión
27 de trabajo. Otros aspectos a considerar vendrán prescritos en el contrato Se cancelará contra
28 entrega de informe de avances, fotografías en las sesiones y factura digital de las sesiones por
29 cobrar.

1 **Escuelas de Fútbol:**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 En caso de las escuelas de Fútbol encontramos la selección de tres oferentes, esto por motivos
22 de que Colypro cuenta con 3 equipos de para los hijos de los colegiados, distribuidos de la
23 siguiente manera: niños de 5 años a los 7 años, de 8 años a los 10 años y los chicos de 11 años
24 a 13 años de edad.

25 Los oferentes recomendados son:

26 • **Oscar Juárez Ruiz**, quien porta el número de cedula [REDACTED], el señor Oscar se
27 recomienda por:

28 ✓ Cuenta con los requerimientos mínimos solicitados en el concurso.

29 ✓ Es colegiado y se encuentra al día con sus cuotas.

- 1 ✓ Su gran trayectoria en el manejo de escuelas de futbol.
- 2 ✓ Su conocimiento en el deporte del Fútbol.
- 3 ✓ En este caso a pesar de no contar con las notas más altas dentro de los oferentes,
- 4 se estaría recomendando porque se estarán presentado cambios en los demás
- 5 entrenadores y el señor Juárez es uno los entrenadores que nos brindó sus servicios
- 6 durante el año 2018, por lo cual sería de gran ayuda como un coordinador entre los
- 7 entrenadores de las escuelas de fútbol.

8 Nota: el Señor Oscar Juárez se encuentra actualmente como candidato en una de las papeletas
9 para las elecciones Colypro 2019. Por lo que su contratación estará sujeta a los resultados de
10 las mismas, en caso de ser electo se recomendaría al señor **José Antonio Araya Solano** ■

11 ■ por:

- 12 ✓ Posee una de las mejores calificaciones.
- 13 ✓ Es colegiado y se encuentra al día con sus cuotas.
- 14 ✓ Cuenta con experiencia en las escuelas de fútbol y la formación de jugadores desde
- 15 edades tempranas.
- 16 ✓ Cuenta con licencia deportiva avalada por la Federación Costarricense de Futbol.
- 17 • **Daniel Alberto Ramírez Rodríguez** con número de cedula ■, se recomienda
18 por su gran curriculum, en el cual muestra:
 - 19 ✓ Posee una de las mejores calificaciones.
 - 20 ✓ Es colegiado y se encuentra al día con sus cuotas.
 - 21 ✓ Gran cantidad de atestados académicos.
 - 22 ✓ Su experiencia, que respaldan su conocimiento en el deporte, sobre todo en las
 - 23 escuelas de fútbol y la formación de jugadores desde edades tempranas.
 - 24 ✓ Cuenta con licencia deportiva avalada por la Federación Costarricense de Futbol.
- 25 • **Cristian Morales Cascante** el cual porta el número de cedula ■; fue elegido
26 entre los demás oferentes para su posible contratación por:
 - 27 ✓ Posee una de las mejores calificaciones.
 - 28 ✓ Es colegiado y se encuentra al día con sus cuotas.
 - 29 ✓ Su gran conocimiento en el manejo de escuelas de Fútbol,

1 ✓ Académicamente presenta un curriculum basado en el área deportiva y
2 específicamente en el fútbol.

3 ✓ Cuenta con su licencia avala por la Federación Costarricense de Futbol.

4 **Metodología de contratación:**

5 La contratación para los 3 oferentes será por servicios profesionales durante el año 2019 como
6 entrenadores de las escuelas de Futbol para hijos de colegiados, deberán cumplir con una sesión
7 de trabajo semanal de 2,5 horas, los sábados como día de sugerencia; ya sean entrenamientos
8 o partidos (amistosos u oficiales), el pago se realizará al completar mínimo 8 sesiones de trabajo;
9 el monto a pagar será de ₡18,136.80 por hora de trabajo, para un total de ₡45,342 por sesión
10 de trabajo. Otros aspectos a considerar vendrán prescritos en el contrato. Se cancelará contra
11 entrega de informe de avances, fotografías en las sesiones y factura digital de las sesiones por
12 cobrar.

13 **Fútbol Categoría A**

14
15
16
17
18

19 El equipo de categoría A, es uno de los equipos de Colypro más competitivos, que viene de ser
20 campeón por varios años, un equipo que necesita una persona de amplia experiencia y
21 conocimiento en el futbol tanto como jugador como entrenador, en el análisis realizado
22 encontramos al señor **Javier Valenciano Vargas**, con el número de cedula [REDACTED];
23 como el mejor oferente, a pesar de obtener la nota más alta, por su curriculum y atestados que
24 lo respaldan, cuenta con la experiencia de ser jugador del mismo equipo y capitán del mismo,
25 por lo cual maneja un gran liderazgo con los compañeros del equipo, además de ser un
26 colegiado y encontrarse al día con sus cuotas.

27 **Metodología de contratación:**

28 La contratación será por servicios profesionales durante el año 2019 como entrenador del equipo
29 de Futbol Categoría A, deberá cumplir con una sesión de trabajo semanal de 2,5 horas, ya sean

1 entrenamientos o partidos (amistosos u oficiales), el pago se realizará al completar mínimo 8
2 sesiones de trabajo; el monto a pagar será de ¢18,136.80 por hora de trabajo, para un total de
3 ¢45,342 por sesión de trabajo. Otros aspectos a considerar vendrán prescritos en el contrato.
4 Se cancelará contra entrega de informe de avances, fotografías en las sesiones y factura digital
5 de las sesiones por cobrar.

6 **Fútbol Categoría B:**

7
8
9
10
11
12 **Rodolfo Arnáez Villegas**, con la cedula [REDACTED]; una persona reconocida por su paso
13 por la primera división del fútbol nacional, es el oferente que cuenta con el mayor puntaje en el
14 puesto como entrenador para el equipo de categoría B, el señor Arnáez fue el entrenador
15 durante el año 2018 y culminó el torneo como campeón del torneo de Juegos Interprofesionales,
16 además según el análisis realizado cuenta con:

- 17 ✓ Posee la mejor calificación.
18 ✓ Es colegiado y se encuentra al día con sus cuotas.
19 ✓ Un gran curriculum académico tanto el área de Educación Física y Deporte, como en el
20 deporte del fútbol.
21 ✓ Su experiencia en el manejo de equipos deportivos y su amplia experiencia como jugador
22 de futbol, por eso la decisión de recomendar al oferente.
23 ✓ Cuenta con la licencia deportiva de entrenador de Fútbol.

24 **Metodología de contratación:**

25 La contratación será por servicios profesionales durante el año 2019 como entrenador del equipo
26 de Fútbol Categoría B, deberá cumplir con una sesión de trabajo semanal de 2,5 horas, ya sean
27 entrenamientos o partidos (amistosos u oficiales), el pago se realizará al completar mínimo 8
28 sesiones de trabajo; el monto a pagar será de ¢18,136.80 por hora de trabajo, para un total de
29 ¢45,342 por sesión de trabajo. Otros aspectos a considerar vendrán prescritos en el contrato.

1 Se cancelará contra entrega de informe de avances, fotografías en las sesiones y factura digital
2 de las sesiones por cobrar.

3 **Fútbol Categoría C:**

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13 **Cristian Quesada González**, él es portador del número de cedula [REDACTED]; es uno de los
14 mejores oferentes que tenemos para hacerse cargo del equipo de Categoría C, el señor Cristian
15 cuenta con:

- 16 ✓ Posee la mejor calificación.
17 ✓ Es colegiado y se encuentra al día con sus cuotas.
18 ✓ Un curriculum que respalda su conocimiento en el área deportiva, específicamente del
19 Fútbol.
20 ✓ Su experiencia en el campo de la Educación Física y Deporte, y en el Fútbol; por ende, se
21 recomienda su contratación para el puesto.
22 ✓ Cuenta con su licencia deportiva como entrenador de Fútbol.

23 **Metodología de contratación:**

24 La contratación será por servicios profesionales durante el año 2019 como entrenador del equipo
25 de Fútbol Categoría C, deberá cumplir con una sesión de trabajo semanal de 2,5 horas, ya sean
26 entrenamientos o partidos (amistosos u oficiales), el pago se realizará al completar mínimo 8
27 sesiones de trabajo; el monto a pagar será de ¢18,136.80 por hora de trabajo, para un total de
28 ¢45,342 por sesión de trabajo. Otros aspectos a considerar vendrán prescritos en el contrato Se

1 cancelar contra entrega de informe de avances, fotografías en las sesiones y factura digital de
2 las sesiones por cobrar.

3 **Futsal Femenino:**

4
5
6
7
8
9
10 **Randall Álvarez García**, con el número de cedula [REDACTED], es un oferente que no cuenta
11 con un de los requerimientos mínimos, el de ser educador físico; pero a pesar de este detalle se
12 recomienda porque cuenta con los requisitos de:

- 13 ✓ Ser colegiado y se encuentra al día con sus cuotas.
14 ✓ Un curriculum deportivo que respalda sus conocimientos como entrenador de Futsal.
15 ✓ Cuenta con una amplia experiencia en el manejo de equipos de Futsal y específicamente con
16 los equipos de Colypro, siendo campeón en reiteradas ocasiones y en años consecutivos.
17 ✓ Maneja la licencia deportiva en el Futsal avalada por el Lifutsal (Liga Nacional de Futsal).

18 **Metodología de contratación:**

19 La contratación será por servicios profesionales durante el año 2019 como entrenador del equipo
20 de Futsal Femenino, deberá cumplir con una sesión de trabajo semanal de 2,5 horas, ya sean
21 entrenamientos o partidos (amistosos u oficiales), el pago se realizara al completar mínimo 8
22 sesiones de trabajo; el monto a pagar será de ¢18,136.80 por hora de trabajo, para un total de
23 ¢45,342 por sesión de trabajo. Otros aspectos a considerar vendrán prescritos en el contrato.
24 Se cancelará contra entrega de informe de avances, fotografías en las sesiones y factura digital
25 de las sesiones por cobrar.

26 **Futsal Masculino:**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Carlos Francisco Chaves Montoya quien es portador del número de cedula [REDACTED]; es el oferente con el mejor puntaje, lo respalda su curriculum académico el cual cuenta con:

- ✓ Posee la mejor calificación.
- ✓ Es colegiado y se encuentra en día con sus cuotas.
- ✓ Los estudios en la carrera de Educación física y Deporte.
- ✓ Su curriculum deportivo cuenta con diversos cursos y talleres en el área del deporte de Fútbol.
- ✓ Cuenta con su licencia deportiva que le da su derecho para ser entrenador del deporte ofertado
- ✓ Además de su experiencia como jugador de grandes equipos de primera división y de la Selección Nacional de Fútbol en distintos procesos y mundiales en los cuales nuestro país ha participado.
- ✓ Cuenta con una trayectoria dentro de Colypro como entrenador, dejando al equipo campeón en todos los torneos que se participa.

Metodología de contratación:

La contratación será por servicios profesionales durante el año 2019 como entrenador del equipo de Fútbol Masculino, deberá cumplir con una sesión de trabajo semanal de 2,5 horas, ya sean entrenamientos o partidos (amistosos u oficiales), el pago se realizará al completar mínimo 8 sesiones de trabajo; el monto a pagar será de ¢18,136.80 por hora de trabajo, para un total de ¢45,342 por sesión de trabajo. Otros aspectos a considerar vendrán prescritos en el contrato. Se cancelará contra entrega de informe de avances, fotografías en las sesiones y factura digital de las sesiones por cobrar.”

1 Aclarando que a pesar de encontrar oferentes con puntajes más altos que el presentado por el
2 señor Oscar Juárez, y oferentes que, si cuentan con los títulos de la carrera de Educación Física
3 y Deportes, caso contrario del señor Randall Álvarez; estos otros oferentes cuentan con un
4 curriculum amplio, pero no está basado en el deporte de fútbol, si no en un ámbito general de
5 la educación física y de otros deportes en general. Por lo cual, a pesar de ser la recomendación
6 brindada por la gestoría deportiva, queda sujeta al análisis que la Junta Directiva de Colypro
7 puedan brindar y la selección de los antes mencionados, o de algún otro de los oferentes
8 seleccionados como candidatos para dirigir los diferentes equipos representativos del 2019 de
9 Colypro.

10 Una vez brindadas las justificaciones para la contratación de los entrenadores, este
11 departamento recomienda:

12 "Aprobar la contratación por servicios profesionales de los entrenadores de los equipos
13 deportivos representativos de Colypro para las personas colegiadas por el año 2019, de la
14 siguiente manera:

- 15 • Equipo de Baloncesto femenino: Aracely Cruz Muñoz cedula [REDACTED]. Por el período de
16 Marzo a Diciembre del 2019, como entrenadora del equipo de baloncesto femenino de
17 Colypro. El monto a pagar será como estipula la "metodología de contratación" de cada
18 recomendación técnica de las ofertas, así como otros aspectos a considerar prescritos en el
19 contrato.
- 20 • Equipo de Baloncesto Masculino: Carlos Campos Salazar cedula [REDACTED]. Por el período
21 de Marzo a Diciembre del 2019, como entrenador del equipo de Baloncesto masculino de
22 Colypro. El monto a pagar será como estipula la "metodología de contratación" de cada
23 recomendación técnica de las ofertas, así como otros aspectos a considerar prescritos en el
24 contrato.
- 25 • Equipo de Ciclismo: Warren Calvo Montero cedula [REDACTED]. Por el período de Marzo a
26 Diciembre del 2019, como entrenador del equipo de Ciclismo de Colypro. El monto a pagar
27 será como estipula la "metodología de contratación" de cada recomendación técnica de las
28 ofertas, así como otros aspectos a considerar prescritos en el contrato.
- 29 • Equipos de Escuela de Fútbol:

- 1 ➤ Bach. Oscar Juárez Ruiz cedula [REDACTED]. Por el período de Marzo a Diciembre del
2 2019, como un entrenador de las escuelas de Fútbol de Colypro. El monto a pagar será
3 como estipula la "metodología de contratación" de cada recomendación técnica de las
4 ofertas, así como otros aspectos a considerar prescritos en el contrato. De quedar
5 seleccionada, en las elecciones para Junta Directiva Colypro 2019; la papeleta donde
6 participa el señor Juárez, de manera automática esta dirección será asumida por el señor
7 José Antonio Araya Solano [REDACTED], para evitar interrumpir el proceso de
8 aprendizaje de los hijos de colegiados participantes de la escuela de futbol y la
9 contratación se tendrá que hacer de marzo a diciembre por el mismo sistema de pago y
10 monto.
- 11 ➤ Lic. Daniel Ramírez Rodríguez cedula [REDACTED]. Por el período de Marzo a Diciembre
12 del 2019, como un entrenador de las escuelas de Fútbol de Colypro. El monto a pagar
13 será como estipula la "metodología de contratación" de cada recomendación técnica de
14 las ofertas, así como otros aspectos a considerar prescritos en el contrato.
- 15 ➤ Lic. Cristian Morales Cascante cedula [REDACTED]. Por el período de Marzo a Diciembre
16 del 2019, como un entrenador de las escuelas de Fútbol de Colypro. El monto a pagar
17 será como estipula la "metodología de contratación" de cada recomendación técnica de
18 las ofertas, así como otros aspectos a considerar prescritos en el contrato.
- 19 • Equipo de Fútbol Categoría A: Master Javier Valenciano Vargas cedula [REDACTED]. Por el
20 período de Marzo a Diciembre del 2019, como entrenador del equipo de Fútbol Categoría A
21 de Colypro. El monto a pagar será como estipula la "metodología de contratación" de cada
22 recomendación técnica de las ofertas, así como otros aspectos a considerar prescritos en el
23 contrato.
- 24 • Equipo de Fútbol Categoría B: Lic. Rodolfo Arnáez Villegas cedula [REDACTED]. Por el
25 período de Marzo a Diciembre del 2019, como entrenador del equipo de Fútbol Categoría B
26 de Colypro. El monto a pagar será como estipula la "metodología de contratación" de cada
27 recomendación técnica de las ofertas, así como otros aspectos a considerar prescritos en el
28 contrato.

- 1 • Equipo de Fútbol Categoría C y Master: Cristian Quesada González cedula [REDACTED]. Por
2 el período de Marzo a Diciembre del 2019, como entrenador del equipo de Fútbol Categoría
3 C y Master de Colypro. El monto a pagar será como estipula la "metodología de contratación"
4 de cada recomendación técnica de las ofertas, así como otros aspectos a considerar
5 prescritos en el contrato.
- 6 • Equipo de Futsal Femenino: Master Randall Álvarez García cedula [REDACTED]. Por el
7 período de Marzo a Diciembre del 2019, como entrenador del equipo de Futsal femenino de
8 Colypro. El monto a pagar será como estipula la "metodología de contratación" de cada
9 recomendación técnica de las ofertas, así como otros aspectos a considerar prescritos en el
10 contrato.
- 11 • Equipo de Futsal Masculino: Lic. Carlos Chaves Montoya cedula [REDACTED]. Por el período
12 de Marzo a Diciembre del 2019, como entrenador del equipo de Futsal masculino de Colypro.
13 El monto a pagar será como estipula la "metodología de contratación" de cada
14 recomendación técnica de las ofertas, así como otros aspectos a considerar prescritos en el
15 contrato.

16 Estas contrataciones serían tomadas del PAT 2019 del DDP, Anexo 29 de Equipos Deportivos.
17 Esperando aclarar cada una de las recomendaciones, quedo a la espera del visto bueno, para
18 proceder a la solicitud de los contratos al Departamento de Asesoría Legal. Podrán encontrar
19 anexo a este documento, el proceso de la creación del perfil y los requerimientos, además
20 de los archivos de los atestados recibidos por parte de los oferentes."

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 12:**

23 **Dar por recibido el oficio CLP-DDP-09 de fecha 31 de enero de 2019, suscrito por el**
24 **Sr. Josué Rodríguez Vásquez, Gestor de Deportes y Recreación del Departamento**
25 **de Desarrollo Personal, en el que solicita aprobación para la contratación de**
26 **servicios profesionales de los entrenadores para los equipos deportivos**
27 **representativos del Colegio. Solicitar a la Presidencia agende este oficio en una**
28 **próxima sesión ordinaria; donde se conocerán las mociones de los señores**
29 **directores./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

1 **Comunicar al Sr. Josué Rodríguez Vásquez, Gestor de Deportes y Recreación del**
2 **Departamento de Desarrollo Personal, a la Presidencia, a la Dirección Ejecutiva y a**
3 **la Unidad de Secretaría./**

4 Al ser las 6:10 p.m. la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, presenta moción de orden
5 para brindar espacio al Sr. Erick Vega Salas, Presidente y al Sr. Daniel Jiménez Pérez, Vocal;
6 ambos del Tribunal Electoral, ya que les urgen realizar unos comunicados a la Junta Directiva.
7 Conocida esta moción de orden la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 13:**

9 **Aprobar la moción de orden presentada por la M.Sc. Lilliam González Castro,**
10 **Presidenta, para brindar un espacio al M.Sc. Erick Vega Salas, Presidente y al M.Sc.**
11 **Daniel Jiménez Pérez, Vocal I; ambos del Tribunal Electoral./ Aprobado por siete**
12 **votos./**

13 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, autoriza el ingreso del M.Sc. Erick Vega Salas,
14 Presidente y al M.Sc. Daniel Jiménez Pérez, Vocal I; ambos del Tribunal Electoral; quienes al
15 ingresar saludan a los presentes.

16 El M.Sc. Erick Vega Salas, Presidente del Tribunal Electoral, externa que dado los hechos que
17 han sucedido últimamente, los cuales son extraños el Tribunal está preocupado por el proceso
18 electoral que se realizará el sábado 02 de marzo de 2019; tanto así que ha llevado a los
19 colegiados a decir que la Junta Directiva, Dirección Ejecutiva y hasta miembros del Tribunal
20 Electoral están a favor de una agrupación política, lo cual es muy delicado y siente pena ajena
21 por esta situación; sin embargo han pasado cosas un poco extrañas, procede a dar lectura al
22 acuerdo 20 tomado por la Junta Directiva en la sesión 001-2019 del jueves 10 de enero de
23 2019, el cual indica:

24 "ACUERDO 20:

25 Comunicar al Tribunal Electoral que la Junta Directiva no aprobará actividades de las Juntas
26 Regionales u otros Órganos del Colegio, en los meses de enero y febrero previo a los procesos
27 electorales. Lo anterior, con la finalidad de minimizar el riesgo de denuncias o situaciones que
28 puedan afectar la imagen del Colegio./ Aprobado por ocho votos./ Declarado en Firme por
29 ocho votos./

1 Comunicar al Tribunal Electoral, a las Juntas Regionales, a la Dirección Ejecutiva, al
2 Departamento de Desarrollo Personal y al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano./”
3 El M.Sc. Vega Salas, Presidente, externa que el Tribunal Electoral al leer el acuerdo entendió
4 que se suspenderían todas las actividades del Colegio, durante los meses de enero y febrero
5 2019, porque algunas actividades académicas se han tomado como posibilidad para realizar
6 actos de proselitismo, como por ejemplo la actividad que se realizó en el centro de recreo del
7 Colegio ubicado en San Carlos, en una reunión de Supervisores de Educación, actividad en la
8 que participó la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) y el ■
9 ■■■■■■■■■■, colegiado candidato de una agrupación y el Tribunal tiene pruebas que
10 se dio propaganda política; lamentablemente no hay cámaras en ese centro de recreo, tampoco
11 se llevó la bitácora.

12 Recalca que se utilizó el centro de recreo para actividades electorales incumpliendo la política
13 POL-PRO-CCR01, sobre todo los puntos 7, 8 y 9.

14 Informa que no solamente esa denuncia se ha recibido, en apariencia se ha utilizado a JUPEMA
15 para beneficiar a un candidato y en ese sentido, se debe de tener mucho cuidado.

16 Da lectura al inciso d) del artículo 62 del Reglamento de Elecciones, el cual señala:

17 “Artículo 62. Se impone suspensión de funciones o pérdida de credenciales a quien:

18 d) Acepte financiamiento o donaciones para efectos electorales de bancos, sindicatos,
19 narcotráfico, proveedores del Colegio o bien alguna contribución irregular.”

20 Añade que en este caso se está hablando de algo muy delicado, por lo que considera que los
21 presentes como miembros de Junta Directiva deben velar por la imparcialidad en el proceso
22 electoral, porque hay un miembro de Colypro que lo representa ante la Junta de Pensiones y
23 Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) y representante a todos los colegiados ante
24 JUPEMA y está realizando propaganda política en “Facebook” a favor de una agrupación política,
25 cosa que no se ve bien como representante del Colegio ante JUPEMA, es cierto que el
26 Reglamento de Elecciones no lo impide, pero éticamente se ve muy mal.

27 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, externa que estuvo investigando y porque el
28 Circuito 02 solicitó el salón del centro de recreo del Colegio ubicado en San Carlos. Le manifestó
29 a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada del Tribunal Electoral, que le preocupa mucho

1 esta situación porque la actividad no era del Colegio, sino de la Dirección Regional de Educación
2 de San Carlos, en caso de que la actividad se convocara a nombre del Colegio sí existe un serio
3 problema, pero si es una actividad externa del Ministerio de Educación Pública (MEP), la Junta
4 Directiva no tenía la responsabilidad.

5 Aclara que al acuerdo 20 de la sesión 001-2019 se debía modificar en la sesión 003-2019, sin
6 embargo, no se modificó y cuando se aprobó el plan de trabajo 2019 de la Junta Regional de
7 Cartago sí se aprobó la actividad de febrero, por ello se toma posteriormente un acuerdo en
8 donde se aprueba la actividad académica en Cartago porque no le vieron problema.

9 El Sr. Vega Salas, menciona que precisamente eso es lo que hace que los colegiados manifiesten
10 que todo Colypro está confabulando a favor de una agrupación política. Indica que el Tribunal
11 Electoral solicitó la cancelación de las actividades durante los meses de enero y febrero 2019 y
12 curiosamente Cartago es la que tiene más actividades en ambos meses. Manifiesta con todo
13 respeto que ahí se dio un fallo.

14 La señora Presidenta reconoce que se dio un fallo y debieron de haber quitado todas las
15 actividades.

16 El Sr. Vega Salas, indica que la duda es por qué esas actividades académicas no se publican en
17 el boletín electrónico del Colegio, como siempre se ha hecho; porque esa actividad de Cartago
18 no se publicó en el boletín, el Tribunal Electoral se dio cuenta a través de otros medios, razón
19 por la cual el Tribunal se dio a la tarea de ir a la actividad, les pareció muy extraño que estas
20 actividades estén saliendo a flote, sabe que el plan de trabajo está aprobado pero no saben si
21 es porque les da la gana hacer la actividad este mes y punto. Reitera que para el Tribunal
22 Electoral este mes ha sido muy extraño, algunas actividades no se divulgan ni por el boletín ni
23 por el "Facebook" y por ello deseaba conversar con la Junta Directiva porque hay una orden de
24 no publicar esas actividades en "Facebook"; y al Tribunal le preocupa mucho que se están
25 haciendo actividades, tipo a escondidas, muy irregulares en un periodo de proceso electoral
26 donde obviamente los candidatos están molestos, el colegiado empieza a denunciar y al
27 Tribunal le llueven denuncias, cree en parte que la Junta Directiva debe de saber eso por el
28 orden en la organización de las actividades.

1 Informa que la actividad en Cartago estaba organizada para ciento veinte personas y solamente
2 llegaron trece.

3 Otra situación de la que el Tribunal Electoral se dio cuenta es que se están actualizando datos
4 de colegiados a través de los Gestores Regionales en los centros educativos; incluso el Gestor
5 Regional de San José, tiene la orden de visitar únicamente cinco centros educativos, entre ellos
6 el Colegio en donde trabaja el [REDACTED], colegiado candidato en una de las
7 papeletas y en esas cosas se debe de tener cuidado, porque los colegiados de todo se dan
8 cuenta y le comunican al Tribunal Electoral. Por lo anterior, solicitaron a los Gestores Regionales
9 una lista de todos los centros educativos que visitaron; por ello la importancia de manifestar a
10 la Junta Directiva que están pasando cosas extrañas.

11 La M.Sc. González Castro, Presidenta, externa que, como Junta Directiva, solicitaron, no por
12 acuerdo, al señor Director Ejecutivo que utilizara los Gestores Regionales para actualizar datos,
13 desconoce si quedó en actas, pero sí se solicitó que visitaran las instituciones más grandes
14 porque era donde se podía actualizar más datos de colegiados con la finalidad de abarcar más.
15 El Sr. Vega Salas, indica a la señora Presidenta con todo respecto, que él conoce ese Colegio
16 donde trabaja el [REDACTED], por lo que puede asegurar que en San José hay muchos
17 colegios mucho más grandes que ese para ir a actualizar datos, por lo que eso es mentira.

18 Indica que otro punto importante es que el lunes 11 de febrero de 2019, la Junta Regional de
19 Coto recibió al [REDACTED], sesión en la que devengan estipendios y desconoce si
20 esa sesión se aprovechó para hacer parte de la propaganda política y curiosamente las cámaras
21 no sirven y es ahí donde consideran que la Junta Directiva debe velar porque las cámaras
22 funcionen porque cada vez que el Tribunal Electoral lo necesita no funcionan y en ese nuevo
23 escenario, otra vez se utilizan instalaciones de Colypro para proselitismo, lo cual es prohibido
24 según el Reglamento de Elecciones; pueden ver que las sesiones de las Juntas Regionales se
25 están utilizando para hacer proselitismo, lo cual no debe ser.

26 Añade que se presenta al Tribunal otra denuncia por una actividad que se realizó en un colegio
27 en La Cruz de Guanacaste a nombre de Colypro y de JUPEMA, por lo que el Tribunal Electoral
28 se encuentra en un proceso de investigación, corroborando las pruebas correspondientes,
29 porque se utilizó la misma estrategia para beneficiar a una persona que es miembro de una

1 Junta Regional y es candidato en una de las papeletas, que utilizó el nombre de Colypro para
2 realizar una actividad de esas y/o con la complicidad de JUPEMA, patrocinando ese tipo de
3 cosas porque saben que esa actividad la patrocinó JUPEMA. En caso de que la actividad la haya
4 organizado JUPEMA que vayan con Dios, pero si fue el Colegio es otra cosa; incluso por ahí le
5 dijeron que en la actividad había manteles de Colypro, desconoce si es cierto, por ello deben
6 verificar esa información.

7 Considera que todos están quedando por el suelo con ese tipo de actuaciones, aunque los
8 actuales miembros de la Junta Directiva ya casi se van, los del Tribunal Electoral deben seguir
9 por un buen rato.

10 Indica que el Tribunal Electoral tiene claro que al [REDACTED], Representante del
11 Colegio ante JUPEMA no le pueden decir nada, pero tal vez la Junta Directiva sí, porque por
12 cuestiones éticas no es bien visto por los colegiados ese tipo de actuaciones, más cuando es el
13 [REDACTED].

14 La señora Presidenta, indica que en ese sentido ayer habló con el [REDACTED],
15 [REDACTED] y le hizo ver ese tipo de cosas, por solicitud de la Junta
16 Directiva, le manifestó que ese tipo de acciones comprometían no solo al Colegio sino también
17 a JUPEMA y se ve muy mal. También le habló sobre los perfiles del "Facebook" sobre el apoyo
18 abierto a una papeleta, lo cual no era conveniente ni para él ni para el Colegio, porque los
19 dejaba muy mal parados; al respecto el [REDACTED] le indicó que rectificaría esa situación.
20 El Sr. Vega Salas, informa que el Gestor de esa zona curiosamente asistió a un centro educativo
21 en Siquirres, donde es postulante de ese mismo partido; considera que ya no es casualidad,
22 sino que la situación va por una dirección, sabe que hay muchos intereses de por medio, pero
23 jamás se imaginó que también a lo interno y eso es muy delicado.

24 Señala que la honorabilidad del Colegio en este momento está en duda, estas situaciones son
25 muy delicadas, el Tribunal Electoral espera que no llegue a más porque les preocupa bastante.
26 Añade que con la potestad que les da el Reglamento de Elecciones, sea por denuncia escrita o
27 por oficio le solicitaron a JUPEMA la lista de actividades coordinadas con el Colypro para
28 corroborar la información; además desean determinar qué papel ha jugado el Representante

1 del Colegio ante JUPEMA en las actividades de Colypro; esto porque sí desean corroborar las
2 cosas para proceder con lo que establece el Reglamento de Elecciones.
3 Externa que es una persona muy radical y honestamente considera que se ha utilizado el
4 nombre de Colypro para mal y no puede creer que se haya llegado a este punto; esperan ver
5 primero las pruebas de las investigaciones.
6 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, agradece al Tribunal Electoral la comunicación, porque
7 en la última sesión manifestó al señor Director Ejecutivo que las acciones que estaban tomando,
8 la Junta Directiva y el Tribunal Electoral era un trabajo en equipo por y para el Colegio, y
9 realmente cree en general que se han mantenido muy al margen; por lo menos ella no le gustan
10 ni le encantan los corazoncitos y las solicitudes de amistad que le han remitido os candidatos
11 evitando cualquier mal entendido; sin embargo ese es el proceso que los candidatos tienen que
12 hacer, tienen el derecho de buscar el apoyo por todo lado y los miembros de Junta Directiva
13 presentes lo hicieron también en su momento y eso lo entiende. Indica que la mayoría de los
14 miembros de la Junta Directiva se han mantenido al margen, transparentes totalmente y si se
15 toma una decisión que tal vez no fue la mejor, fue con toda la buena intención de transparencia
16 de parte de la Junta Directiva y expresa que ojalá la mayor parte de los colegiados participen
17 en el proceso electoral, lo cual les ha manifestado a todos los que les consultan que: "por favor
18 voten, participen e investiguen para poder tomar la mejor decisión".
19 Indica al Sr. Vega Salas, Presidente del Tribunal Electoral, que si ese órgano tiene que actuar
20 y alguna persona sale perjudicada o algún partido será una pena, pero las reglas estaban
21 establecidas desde un principio y hay reglas legales y reglas morales, que para ella también
22 son importantísimas y se debe utilizar la lógica de lo que se debe o no hacer, algunas personas
23 se aprovechan de ciertas cosas por lo que ahora considera que deben de asumir las
24 consecuencias y agradecería al Tribunal Electoral que corrijan la situación a tiempo, porque en
25 estas situaciones no se habla del Tribunal, sino de la Junta Directiva y en caso de que sea
26 necesario pagarle a una persona para que realice la investigación y determinar en dónde es
27 que se está filtrando la información, solicita que sean expeditos porque fueron cinco años
28 que estuvo como miembro de Junta Directiva y no desea salir manchada por una persona que

1 quiso aprovecharse de la Junta Directiva en alguna situación, más bien agradecería al Tribunal
2 Electoral que actúen rápido.

3 La M.Sc. González Castro, Presidenta, considera que la Junta Directiva ha tratado de ser neutral,
4 por ello tomaron el acuerdo 20 en la sesión 001-2019, con toda la buena intención aprobaron
5 algunas actividades porque consideraban que el Colegio no podía paralizarse del todo y las
6 actividades académicas son pilares fundamentales en el Colegio. Insta a la Junta Directiva para
7 cancelar las actividades que estén programadas para la próxima semana, suspender
8 absolutamente todas las actividades del Colegio; porque en ese sentido la Junta Directiva ha
9 tratado de ser legal, honesta y transparente y de ninguna manera desean que se les ensucie
10 con ese tipo de situaciones; de hecho, por ahí es donde van.

11 Personalmente por ninguna situación ha apoyado ninguna papeleta, no les ha dado me gusta
12 en el "Facebook" ni nada por el estilo, tal vez algunos amigos son porque ya los mantenía.

13 El Sr. Erick Vega Salas, expresa que sería una lástima que manchen a la Junta Directiva porque
14 ha hecho un gran trabajo por muchos años y tengan que salir por la puerta de atrás; ambos
15 órganos trabajaron juntos y muy duro todos estos años. Considera que nadie se va a morir
16 porque se cancelen las actividades este sábado, se pueden realizar dentro de quince días, no
17 ve ningún inconveniente porque esas actividades se prestarán para otras denuncias.

18 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, lamenta mucho venir a enterarse en este
19 momento que varios colegiados oportunistas han infringido tanto aspectos éticos, morales y
20 políticos en función de sus intereses personales y si por la víspera se saca el día se puede
21 vislumbrar qué tipo de directivos llegarían a ser las personas que se valgan de ese tipo de
22 estrategias, porque la Junta Directiva cuando se ha enterado de situaciones irregulares se ha
23 sentido indignada y ha tomado cartas en el asunto, más aún al enterarse de esas cosas queda
24 claro que deben ser firmes y enfáticos sobre cualquier situación irregular que se esté dando
25 tanto por parte de colegiados representantes del Colegio como colaboradores.

26 Cree que es urgente que llegue a la Junta Directiva la información que tenga el Tribunal
27 Electoral y que le compete a la Junta, para tomar las acciones pertinentes que deberán ser
28 tomadas de manera inmediata y definitiva porque se ha trabajado durante años por mantener
29 un nivel en cuanto a la imagen de la Junta Directiva y gracias a Dios es conocido por la mayoría

1 de las personas que se ha trabajado con mucho para hacer las cosas lo mejor posible y no es
2 justo que vengan algunas personas aprovechándose de alguna circunstancia o coyuntura para
3 poner en mal de manera directa o indirecta a la Junta Directiva quien ha hecho un buen trabajo.
4 Agradece que el Tribunal Electoral remita a la Junta Directiva la información; desconoce si es
5 posible que la trasladen cuanto antes los datos específicos que le conciernen a la Junta Directiva
6 para tomar decisiones, específicamente de transgresiones, como por ejemplo si se tienen
7 pruebas de colaboradores que hayan incurrido en actos inapropiados y hayan utilizado su
8 investidura para favorecer a determinadas personas.

9 La señora Presidenta indica que personalmente nunca ha pensado en dejarle herencias a nadie
10 y menos en esos puestos. Agradece a los señores Vega Salas y Jiménez Pérez la asistencia e
11 información brindada.

12 Al ser las 6:55 p.m. el M.Sc. Erick Vega Salas, Presidente y el M.Sc. Daniel Jiménez Pérez, Vocal
13 I; ambos del Tribunal Electoral, se despiden de los presentes y salen de la sala.

14 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, recuerda a los presentes que hace varias sesiones
15 presentó ante la Junta Directiva el tema precisamente de la administración y le advirtió al
16 Director Ejecutivo que remitiera a los colaboradores alguna circular e informara de la supuesta
17 participación de los colaboradores.

18 Indica que esta situación le preocupa mucho porque están dejando muy mal parada a la Junta
19 Directiva y si eso es culpa de la administración, solicitará la medida más drástica que existan
20 porque no puede ser posible que, aunque sepa muy bien por quien se va a votar, se mantenga
21 al margen, no sea participe de ninguna actividad, ni siquiera se identifica con nada ni con nadie
22 para que la administración, supuestamente algunos colaboradores lo hagan. Considera que lo
23 expuesto por el Tribunal Electoral son cosas muy serias y le molestan muchísimo, está indignado
24 por esto que está sucediendo, lo cual veía venir, desde el año pasado propuso que no se hicieran
25 actividades porque ya se lo olfateaba y no cree que la Junta Directiva haciendo tantas cosas
26 para tratar de cuidarse les vayan a vender como se dice popularmente "como empanada fría
27 en el estadio" es una lástima porque los colegiados están hablando, están diciendo que hay una
28 papeleta oficial y que la Junta Directiva apoya; lo cual no es cierto. Particularmente no está
29 apoyando directamente a nadie, sabe que los presentes tampoco.

1 Sabe que la Fiscal no está presente, pero solicita a la Junta Directiva que la Fiscalía realice una
2 investigación sobre cuáles son las personas encargadas y colaboradores que han tenido alguna
3 participación porque esta situación es para tomar medidas disciplinarias drásticas.

4 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, indica que es un hecho que todos los presentes
5 desean que se ve a la Junta Directiva como un órgano imparcial, con actitud de transparencia
6 y lamentablemente ahora es un momento terrible para la Junta porque les va a tocar decisiones
7 muy fuertes, muy drásticas, cualquier persona más aún una que represente al Colegio y a todos
8 los colegiados, que se valga de su posición para favorecer a un grupo político está actuando de
9 manera corrupta y no es aceptable; por ello solicita que se evalúen a todas las personas que
10 están siendo cuestionadas y si se debe actuar drásticamente, como lo externó el señor
11 Secretario, se actué con todo el rigor porque la única manera de hacer ver que efectivamente
12 la Junta Directiva es un órgano imparcial es haciendo las cosas correctamente y aplicando la
13 ley como ya lo han hecho en otras ocasiones, pero que en esta ocasión los están obligando a
14 tomar acciones y medidas drásticas.

15 En cuanto a la no publicación de las actividades, cree que eso fue una decisión administrativa,
16 porque la Junta Directiva toma la decisión de que se lleven a cabo y por otro lado, sin tomar a
17 la Junta Directiva en cuenta se gira la orden al Departamento de Comunicaciones de que no se
18 divulguen, desperdiciando recursos muy caros; por ello se debe evaluar el peso que tuvo esa
19 decisión porque era una capacitación presupuestada para mucha gente y solo asistieron trece
20 personas; eso es algo inaceptable. Por lo anterior, solicitó al Tribunal Electoral que remitieran
21 a la Junta Directiva la información que sea de su competencia para que de una vez sentar las
22 responsabilidades del caso porque a la Junta Directiva no le debe temblar el pulso, aunque sea
23 una persona que aprecien mucho, ya que está de por medio el honor de la Junta Directiva y a
24 partir de las decisiones que tomen pueden quedar manchados para un futuro como directivos
25 a pesar de haber realizado una buena gestión; así que o se toman las decisiones correctas
26 ahora o les dañan la reputación.

27 Tomando en consideración lo expuesto por el Tribunal Electoral, la Junta Directiva toma los
28 siguientes acuerdos:

29 **ACUERDO 14:**

1 **Comunicar a todos los órganos del Colegio y a la Dirección Ejecutiva, que a partir**
2 **del viernes 22 de febrero de 2019, se suspenden todas las actividades de cualquier**
3 **índole, hasta el domingo 03 de marzo de 2019, lo anterior con la finalidad de que**
4 **las mismas no sean utilizadas como plataforma política./ Aprobado por siete**
5 **votos./ Declarado en Firme por siete votos./**

6 **Comunicar a todos los órganos del Colegio y a la Dirección Ejecutiva./**

7 **ACUERDO 15:**

8 **Solicitar a la Fiscalía realice una investigación a lo interno de la administración del**
9 **Colegio, tomando como insumo las denuncias y los hallazgos que haya recabado el**
10 **Tribunal Electoral en sus investigaciones./ Aprobado por siete votos./ Declarado**
11 **en Firme por siete votos./**

12 **Comunicar a la Fiscalía./**

13 **Artículo 12:** PAT 2019 de Desarrollo Personal (gestoría deportiva y cultural). **(Anexo 12).**

14 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que este punto lo agendará en una
15 próxima sesión.

16 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

17 **Artículo 13:** Aprobación de pagos. **(Anexo 13).**

18 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y
19 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo
20 número 13.

21 El M.Sc. Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED]
22 [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones ciento ocho mil
23 quinientos sesenta y cuatro colones con ochenta y seis céntimos (¢10.108.564,86); para su
24 respectiva aprobación.

25 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 16:**

27 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco**
28 **Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones ciento ocho mil quinientos**
29 **sesenta y cuatro colones con ochenta y seis céntimos (¢10.108.564,86). El listado**

1 **de los pagos de fecha 21 de febrero de 2019, se adjunta al acta mediante el anexo**
2 **número 13./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
3 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

4 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA**

5 No se presentó ningún punto de agenda por parte de la Fiscalía

6 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

7 **Artículo 14:** IAI AE CLP 0419 de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por la Licda. Mónica Vargas
8 Bolaños, Jefa de la Auditoría Interna. **Asunto:** Resumen de recomendaciones pendientes del
9 2017, relativo a la Auditoría Externa (AE). **(Anexo 14).**

10 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a
11 la Dirección Ejecutiva, para que continúe dando seguimiento a las recomendaciones de la
12 Auditoría Interna.

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 17:**

15 **Dar por recibido el oficio IAI AE CLP 0419 de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito**
16 **por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de la Auditoría Interna, en el que presenta**
17 **el resumen de recomendaciones pendientes del 2017, relativo a la Auditoría Externa**
18 **(AE). Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que continúe dando**
19 **seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna./ Aprobado por siete**
20 **votos./**

21 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de la Auditoría Interna y a la**
22 **Dirección Ejecutiva (Anexo 14)./**

23 **Artículo 15:** Oficio GTH-0068-01-2019 de fecha 23 de enero de 2019, suscrito por la Sra.
24 Vallecillo Cerdas, Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano. **Asunto:** Solicitan a
25 la Junta Directiva se les apruebe el préstamo del Centro de Recreo de Desamparados de
26 Alajuela, para celebrar el día del Funcionario, el día viernes 13 de setiembre de 2019, de 7:00
27 a.m. a 5:00 p.m., con una cantidad para 325 personas. **(Anexo 15).**

1 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a
2 la Dirección Ejecutiva con el fin de que coordine el préstamo de las instalaciones, para la
3 actividad solicitada.

4 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 18:**

6 **Dar por recibido el oficio GTH-0068-01-2019 de fecha 23 de enero de 2019, suscrito**
7 **por la Sra. Vallecillo Cerdas, Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano**
8 **de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), en el que**
9 **solicitan a la Junta Directiva se les apruebe el préstamo del Centro de Recreo de**
10 **Desamparados de Alajuela, para celebrar el día del Funcionario, el día viernes 13 de**
11 **setiembre de 2019, de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., con una cantidad para 325 personas.**
12 **Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva con el fin de que coordine el préstamo**
13 **de las instalaciones, para la actividad solicitada./ Aprobado por siete votos./**
14 **Comunicar a la Sra. Vallecillo Cerdas, Jefa del Departamento de Gestión de Talento**
15 **Humano de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)**
16 **y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 15)./**

17 **Artículo 16:** Oficio SI-007-2019-Adm de fecha 15 de febrero de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry
18 Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y revisado por la Licda. Viviana
19 Alvarado Arias, Jefa Administrativa. **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva que en referencia al
20 acuerdo 14 de la sesión 010-2019, en donde se hace mención de la eliminación del beneficio
21 del acompañante, sugieren iniciar con la ejecución de este acuerdo a partir del mes de abril,
22 debido a que en este período se han recibido muchas solicitudes de incorporación, donde se
23 establecía en el formulario que las personas deseaban venir acompañadas. **(Anexo 16).**

24 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y aprobar la
25 solicitud planteada.

26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 19:**

28 **Dar por recibido el oficio SI-007-2019-Adm de fecha 15 de febrero de 2019, suscrito**
29 **por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y**

1 **revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que solicita**
2 **a la Junta Directiva que en referencia al acuerdo 14 de la sesión 010-2019, en donde**
3 **se hace mención de la eliminación del beneficio del acompañante, sugieren iniciar**
4 **con la ejecución de este acuerdo a partir del mes de abril, debido a que en este**
5 **período se han recibido muchas solicitudes de incorporación, donde se establecía**
6 **en el formulario que las personas deseaban venir acompañadas. Aprobar la solicitud**
7 **planteada en este oficio./ Aprobado por siete votos./**

8 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
9 **Incorporaciones y a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa. /**

10 **Artículo 17:** Oficio CLP-ACAGO-CX-001-2018 de fecha 15 de febrero de 2019 suscrito por el M.Sc.
11 Jimmy Güell Delgado, Secretario de la Junta Directiva del Colypro. **Asunto:** Aprobar las Normas
12 Presupuestarias 2019, y la descripción de ingresos y egresos para el periodo 2019. **(Anexo**
13 **17).**

14 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a
15 la Dirección Ejecutiva a fin de que direcciona a quien corresponda.

16 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 20:**

18 **Dar por recibido el oficio CLP-ACAGO-CX-001-20189 de fecha 15 de febrero de 2019**
19 **suscrito por el M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario de la Junta Directiva del**
20 **Colypro, mediante el cual traslada acuerdo 04 de la Asamblea General Ordinaria CX,**
21 **donde se aprueban las Normas Presupuestarias 2019, y la descripción de ingresos y**
22 **egresos para el periodo 2019. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva a fin de**
23 **que direcciona a quien corresponda./ Aprobado por siete votos./**

24 **Comunicar al M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario de la Junta Directiva del**
25 **Colypro y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 17)./**

26 **Artículo 18:** Oficio CLP-ACAGO-CX-002-2019 de fecha 15 de febrero de 2018 suscrito por el M.Sc.
27 Jimmy Güell Delgado, Secretario de la Junta Directiva del Colypro. **Asunto:** Aprobar el proyecto
28 de Presupuesto del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes
29 para el periodo 2019. **(Anexo 18).**

1 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a
2 la Dirección Ejecutiva a fin de que direcciona a quien corresponda.

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 21:**

5 **Dar por recibido el oficio CLP-ACAGO-CX-002-2018 de fecha 15 de febrero de 2019**
6 **suscrito por el M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, de la Junta Directiva del**
7 **Colypro, en el que informa sobre la aprobación del proyecto de Presupuesto del**
8 **Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes para el**
9 **periodo 2019. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva a fin de que direcciona**
10 **a quien corresponda./ Aprobado por siete votos./**

11 **Comunicar al M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario de Junta Directiva./**

12 **Artículo 19:** Oficio CLP-AC-TE-028-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, suscrito por la M.Sc.

13 Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral dirigido al Lic. Carlos Arce Alvarado.

14 **Asunto:** Le comunican que les informen sobre la justificación del cambio tan drástico para
15 actualizar datos de los colegiados, específicamente los días, viernes 15, lunes 18 y martes 19
16 de febrero, 2019, por medio de los gestores regionales en los centros educativos. Así mismo,
17 se nos informe el método de escogencia de los centros educativos y cuáles instituciones fueron
18 visitadas, ya que dicha información podría afectar la validez del padrón electoral, si la misma
19 fue discriminatoria. Se le solicita que se mantengan los procesos que anteriormente se habían
20 realizado según el acuerdo 02 de la sesión 060-2018 de la Junta Directiva. Además, brindar el
21 total de boletas de actualización de datos por medio de los gestores en estos días mencionados.
22 Así mismo, brindar las explicaciones respectivas a este Órgano con respecto a esta iniciativa
23 tan tardía. No omitimos manifestar que este acto es discriminatorio ya que cubre muy pocos
24 centros educativos en un lapso de 3 días. Cabe destacar que el padrón electoral definitivo se
25 entrega el lunes 25 de febrero, 2019 como fecha límite a la empresa Optisoft. **(Anexo 19).**

26 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y comunicar a
27 la M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral, que el Director Ejecutivo
28 actuó por instrucciones de la Junta Directiva, según consta en el acta 013-2019, Artículo 11. La
29 Junta Directiva recomendó que dicha acción se llevara a cabo, para facilitar el proceso de

1 actualización de datos y que el tiempo que quedaba para el cierre del mismo se aprovechara
2 de mejor forma.

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 22:**

5 **Dar por recibido el oficio CLP-AC-TE-028-2019 de fecha 19 de febrero de 2019,**
6 **suscrito por la M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral,**
7 **dirigido al Lic. Carlos Arce Alvarado, en el que comunican que les informen sobre la**
8 **justificación del cambio tan drástico para actualizar datos de los colegiados,**
9 **específicamente los días, viernes 15, lunes 18 y martes 19 de febrero, 2019, por**
10 **medio de los gestores regionales en los centros educativos. Comunicar a la M.Sc.**
11 **Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral, que el Director Ejecutivo**
12 **actuó por instrucciones de la Junta Directiva, según consta en el acta 013-2019,**
13 **Artículo 11. La Junta Directiva recomendó que dicha acción se llevara a cabo, para**
14 **facilitar el proceso de actualización de datos y que el tiempo que quedaba para el**
15 **cierre del mismo se aprovechara de mejor forma. Lo anterior, como resultado de la**
16 **poca participación obtenida en el simulacro del proceso electoral que se llevó a cabo**
17 **el sábado 09 de febrero de 2019. Por otra parte, este proceso es netamente**
18 **administrativo./ Aprobado por siete votos./ Declarado en Firme por siete votos./**
19 **Comunicar a la M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral./**

20 **CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

21 **Artículo 20:** Oficio RH-009-2019 de fecha 07 de febrero de 2019, suscrito por la Licda. Alejandra
22 Ríos Bonilla, Asistente y la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa, ambas del Departamento
23 de Recursos Humanos dirigido al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo. **Asunto:** Informe
24 de las contrataciones y desvinculaciones de personal que fueron ejecutadas en el mes de enero
25 de 2019. **(Anexo 20).**

26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 23:**

28 **Dar por recibido el oficio RH-009-2019 de fecha 07 de febrero de 2019, suscrito por**
29 **la Licda. Alejandra Ríos Bonilla, Asistente y la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza,**

1 **Jefa; ambas del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Lic. Carlos Arce**
2 **Alvarado, en el que informan de las contrataciones y desvinculaciones de personal**
3 **que fueron ejecutadas en el mes de enero de 2019./ Aprobado por siete votos./**
4 **Comunicar a la Licda. Alejandra Ríos Bonilla, Asistente y la Licda. Yessenia Esquivel**
5 **Mendoza, Jefa; ambas del Departamento de Recursos Humanos./**

6 **Artículo 21:** Oficio CLP-COM-FMS-024-2019 de fecha 06 de febrero de 2019, suscrito por los Sra.
7 Sileni Camacho Salas, Secretaria Financiera/FMS, el Sr. Luis Madrigal Chacón, Encargado de
8 Cobro y FMS y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera. **Asunto:** Informan sobre
9 las solicitudes realizadas al Fondo de Mutualidad y Subsidios que no cumplieron con los
10 requisitos establecidos, tramitadas en el transcurso de los meses de julio a diciembre 2018.
11 **(Anexo 21).**

12 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 24:**

14 **Dar por recibido el oficio CLP-COM-FMS-024-2019 de fecha 06 de febrero de 2019,**
15 **suscrito por los Sra. Sileni Camacho Salas, Secretaria Financiera/FMS, el Sr. Luis**
16 **Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS y la Licda. Silenne Barrios Arguedas,**
17 **Jefa Financiera, en el que informan sobre las solicitudes realizadas al Fondo de**
18 **Mutualidad y Subsidios que no cumplieron con los requisitos establecidos,**
19 **tramitadas en el transcurso de los meses de julio a diciembre 2018./ Aprobado por**
20 **siete votos./**

21 **Comunicar a la Sra. Sileni Camacho Salas, Secretaria Financiera/FMS, al Sr. Luis**
22 **Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS y a la Licda. Silenne Barrios Arguedas,**
23 **Jefa Financiera./**

24 **Artículo 22:** Oficio CLP-AL-015-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito por la M.Sc. Francine
25 Barboza Topping, Jefe del Departamento Legal y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada,
26 dirigido al Sr. José Pablo Valerio, Coordinador Regional. **Asunto:** Criterio legal referente a la
27 cantidad de horas que deben de laborar los Gestores Regionales del Colegio y causales de
28 discriminación. **(Anexo 22).**

29 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 25:**

2 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-015-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito**
3 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa y la Licda. Laura Sagot Somarribas,**
4 **Abogada; ambas del Departamento Legal, dirigido al Sr. José Pablo Valerio,**
5 **Coordinador Regional, en el que brinda criterio legal referente a la cantidad de horas**
6 **que deben de laborar los Gestores Regionales del Colegio y causales de**
7 **discriminación./ Aprobado por siete votos./**

8 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa y a la Licda. Laura Sagot**
9 **Somarribas, Abogada; ambas del Departamento Legal./**

10 **Artículo 23:** Oficio CLP-AC-TE-029-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, suscrito por la M.Sc.
11 Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral dirigido a la M.Sc. Nazira Morales
12 Morera, Fiscal. **Asunto:** Le comunican que, si existe permiso para que las agrupaciones políticas
13 y candidatos a Fiscalía hagan uso de las instalaciones del Colegio, como las plataformas
14 regionales, específicamente en la pizarra informativa. Las agrupaciones y candidatos tienen
15 permitido colocar pancartas en los Centros de Recreo, siempre y cuando no se coloquen en las
16 mallas exteriores e interiores, así mismo se comunicó a los candidatos de las diferentes
17 agrupaciones políticas y para Fiscalía desde la ratificación de los mismos. **(Anexo 23).**

18 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 26:**

20 **Dar por conocido el oficio CLP-AC-TE-029-2019 de fecha 19 de febrero de 2019,**
21 **suscrito por la M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral**
22 **dirigido a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, en el que comunican que, si existe**
23 **permiso para que las agrupaciones políticas y candidatos a Fiscalía hagan uso de las**
24 **instalaciones del Colegio, como las plataformas regionales, específicamente en la**
25 **pizarra informativa. Las agrupaciones y candidatos tienen permitido colocar**
26 **pancartas en los Centros de Recreo, siempre y cuando no se coloquen en las mallas**
27 **exteriores e interiores, así mismo se comunicó a los candidatos de las diferentes**
28 **agrupaciones políticas y para Fiscalía desde la ratificación de los mismos./**
29 **Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar a la M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral./**

2 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

3 **Artículo 24:** Oficio CPPCR-JD-42-2019. **(Anexo 24).**

4 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, presenta el oficio CPPCR-JD-42-2019 de fecha 19
5 de febrero de 2019, suscrito por el Lic. Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva
6 del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, en el que señalan:

7 "Reciba un cordial saludo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica (CPPCR).

8 En los últimos días hemos tenido noticia de varias personas que se han suicidado o han
9 intentado hacerlo, sumándose a las ya de por sí preocupantes cifras sobre esta expresión
10 extrema del dolor humano, que asociamos, entre otros factores, a la pobre inversión en la salud
11 mental que recibe la población costarricense y que ha golpeado a un número importante de
12 familias, comunidades y al país entero.

13 En consecuencia, de la situación país que vivimos, el CPPCR estará contribuyendo a la sociedad
14 costarricense con una serie de medidas específicas de promoción y prevención del suicidio,
15 entre las cuales se desarrollará una campaña de comunicación mediante cortos audiovisuales y
16 de carácter informativa-educativo para la prevención del mismo, dicha campaña se realizará
17 con el apoyo del Estudio de Comunicación Digital Plugin como aliado estratégico.

18 Conscientes de que el mejor enfoque de prevención del suicidio lo constituye un trabajo
19 interinstitucional e intersectorial y en valoración de los esfuerzos y el compromiso social de
20 Colypro, en representación de la Junta Directiva CPPCR deseamos que nos acompañen en esta
21 iniciativa y podamos así responder con prontitud y mayor énfasis a un fenómeno doloroso y
22 preocupante para el país.

23 Adjunto a este documento encontrará el pronunciamiento del CPPCR sobre este tema."

24 La señora Presidenta añade que conversó con el Presidente del Colegio de Profesionales en
25 Psicología de Costa Rica, en vista de que Colypro tiene un vínculo permanente con todos los
26 educadores y por ende también con la formación de los niños y que realmente este tipo de
27 situaciones se están dando en mayor cantidad en jóvenes, se están presentando el suicidio por
28 imitación y las redes sociales le muestran a los jóvenes una gran cantidad de formas de
29 suicidarse y como esas cosas calan en los jóvenes.

1 Le manifestó al Lic. Valverde Cerros, que es muy importante que los educadores tengan
2 conocimiento sobre las diferentes situaciones que presentan los jóvenes, las diferentes alertas
3 en este tema tan importante, cree que el Colegio no se puede quedar de lado.

4 Recuerda a los presentes que el Lic. Eduardo López Murillo, Gestor de Desarrollo Personal,
5 trabaja con este tipo de temas y este Gestor le manifestó que tenía presupuesto para trabajar
6 en ese tipo de temas, por ello considera que el Colegio se pueden vincular con otras
7 organizaciones para tratar este tipo de temas.

8 La señora Presidenta reitera que esta es una oportunidad, más si se vinculan con el Colegio de
9 Profesionales en Psicología de Costa Rica, para poder conjuntamente trabajar con este tipo de
10 campañas y trabajar con los docentes, padres de familia y jóvenes.

11 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, considera que este tema es muy importante e inherente
12 al Colegio, sobre todo para la prevención por lo que debe de ser un tema de interés en alguna
13 capacitación o participación de parte de Colypro, porque ya ha habido situaciones que no se
14 han detectado ni siquiera síntomas en una persona. El año pasado donde fue directora un
15 joven se suicidó y además el trauma de los familiares quedó en los compañeros por no haber
16 detectado que ese compañero estaba pasando una situación difícil.

17 Reitera que es importante trabajar en este tema.

18 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 27:**

20 **Dar por conocido el oficio CPPCR-JD-42-2019 de fecha 19 de febrero de 2019,**
21 **suscrito por el Lic. Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva del**
22 **Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, en el que invitan al Colegio a**
23 **coordinar acciones para desarrollar el tema de prevención del suicidio. Trasladar**
24 **este oficio al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, para que en**
25 **conjunto con el Lic. Eduardo López Murillo, Gestor de Desarrollo, coordinen acciones**
26 **con el colegio profesional supracitado, para la atención de la problemática y**
27 **prevención del suicidio en nuestro país./ Aprobado por siete votos./ Declarado en**
28 **Firme por siete votos./**

1 **Comunicar al Lic. Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva del Colegio**
2 **de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Departamento de Desarrollo**
3 **Profesional y Humano y al Lic. Eduardo López Murillo, Gestor de Desarrollo (Anexo**
4 **24)./**

5 **Artículo 25:** Justificación de Ausencias.

6 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, externa que mediante correo electrónico la M.Sc.
7 Violeta Cambronerero Cascante, Prosecretaria (anexo 25) y la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal
8 (anexo 26), informan que no podrán asistir a la sesión de hoy, por lo que solicita justificar
9 ambas ausencias.

10 Conocido este punto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

11 **ACUERDO 28:**

12 **Justificar la ausencia de la M.Sc. Violeta Cambronerero Cascante, Prosecretaria, a la**
13 **sesión 016-2019 del jueves 21 de febrero de 2019, por motivos de salud./ Aprobado**
14 **por siete votos./**

15 **Comunicar a la M.Sc. Violeta Cambronerero Cascante, Prosecretaria y a la Unidad de**
16 **Secretaría./**

17 **ACUERDO 29:**

18 **Justificar la ausencia de la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, a la sesión 016-2019**
19 **del jueves 21 de febrero de 2019, por motivos personales./ Aprobado por siete**
20 **votos./**

21 **Comunicar a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal y a la Unidad de Secretaría./**

22 Nota: Los siguientes puntos no fueron vistos ya que la sesión se levanta a las 7:58 p.m.; según el
23 punto 11 de la política POL-JD13 "Sesiones de Junta Directiva" aprobada en sesión 089-2013 del
24 10 de octubre de 2013. Se deben reprogramar para la sesión del martes 26 de febrero de 2019.

25 **Artículo 26:** Informaciones recientes del MEP.

26 **Artículo 27:** Solicitud de permiso.

27 **CAPÍTULO X: ASUNTOS VARIOS**

28 No se presentó ningún asunto vario.

29 **CAPÍTULO XI: CIERRE DE SESIÓN**

1 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
2 **DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

3

4

5 **Lilliam González Castro**

Jimmy Güell Delgado

6 **Presidenta**

Secretario

7 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.